Numero de boletin: 29502
Fecha: 29/05/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

72478---DECRETO 1419 / 2019 DECRETO / 2019-05-14
72489---DECRETO 1420 / 2019 DECRETO / 2019-05-14
72487---DECRETO 1421 / 2019 DECRETO / 2019-05-14
72479---DECRETO 1422 / 2019 DECRETO / 2019-05-14
72477---DECRETO 1423 / 2019 DECRETO / 2019-05-14
72476---DECRETO 1424 / 2019 DECRETO / 2019-05-14
72475---DECRETO 1425 / 2019 DECRETO / 2019-05-14
72486---DECRETO 1426 / 2019 DECRETO / 2019-05-14
72492---DECRETO 1427 / 2019 DECRETO / 2019-05-14
72491---DECRETO 1428 / 2019 DECRETO / 2019-05-14
72488---DECRETO 1429 / 2019 DECRETO / 2019-05-14
72490---DECRETO 1430 / 2019 DECRETO / 2019-05-14
72484---DECRETO 1449 / 2019 DECRETO / 2019-05-16
72485---DECRETO 1452 / 2019 DECRETO / 2019-05-20
72483---DECRETO 1453 / 2019 DECRETO / 2019-05-20
72494---RESOLUCIONES 1013 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-15
72495---RESOLUCIONES 1014 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-15
72496---RESOLUCIONES 1015 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-15
72497---RESOLUCIONES 1016 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-15
72498---RESOLUCIONES 1017 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-15
72499---RESOLUCIONES 1033 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-16
72500---RESOLUCIONES 1034 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-16
72502---RESOLUCIONES 20354 / 2019 EEAOC / 2019-05-20
72480---RESOLUCIONES 40 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-05-28
72481---RESOLUCIONES 88 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-05-27
72493---RESOLUCIONES 90 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-05-27
72482---RESOLUCIONES 92 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-05-27
72501---VARIOS 3 / 2019 ESTADOS CONTABLES AL MES DE MARZO / 2019-05-28
72456---VARIOS 805 / 2019 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2019-05-23

Sección Avisos

224472---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 25.117/18

224450---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 2944/19
224452---GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 29.901/18
224457---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29258/18
224464---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2936/19
224458---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2984/19
224451---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30297/17
224462---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31492/18
224463---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4179/19
224461---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6250/19
224465---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6619/19
224413---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 12752/377/2018
224468---GENERALES / SI.PRO.SA - GINA MA. COSTA
224310---JUICIOS VARIOS / ACOSTA NORMA ANGELICA C/ GAMON ORELLANA VANIA S/ COBRO DE PESOS
224422---JUICIOS VARIOS / ALZABE LEANDRO OSCAR C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
224157---JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
224426---JUICIOS VARIOS / DIBURSA S.A. C/ ESTOFAN MARTA LEONOR Y MONMANY ENRIQUE JUAN S/ NULIDAD
224374---JUICIOS VARIOS / JORRAT MIGUEL HECTOR S/ ADOPCION
224484---JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA
224373---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ ROBERTO NICOLAS Y OTROS C/ TECOTEX S.A. S/COBROS-INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA
224466---JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
224479---JUICIOS VARIOS / MOHAMED LILIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3564/15
224375---JUICIOS VARIOS / NASCA YOLANDA ESTHER C/ SUCESORES DE JOSE FRANCISCO NASCA
224308---JUICIOS VARIOS / OVEJERO RAMON ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA
224395---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA
224442---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL S/ EJECUCION FISCAL
224478---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL
224394---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEVENPRO GROUP S.R.L.
224283---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OPTICOM S.A. S/ EJECUCION FISCAL.
224477---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL
224447---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4088/18
224448---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANCIA EL MANGRULLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3456/15
224364---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOACAM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5322/10
224309---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINOSO RAMON ROBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3652/15
224312---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ TERCER MILENIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6827/16
224306---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4203/18
224425---JUICIOS VARIOS / RACEDO HONORIO DEL VALLE C/ AGROPECUARIA DEL PILAR S.R.L.

224354---JUICIOS VARIOS / REINOSO PEDRO RICARDO C/ CARRIZO LAURA ELIZABETH
224392---JUICIOS VARIOS / SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
224488---JUICIOS VARIOS / VERA DE FLORES ROSA ARGENTINA C/ COCHA RAMON NARCISO S/ REIVINDICACION
224436---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 21/19
224437---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 22/19
224481---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO - LICITACION PUBLICA N° 01/2019
224410---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 42.038/18
224333---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 09/2019
224474---SOCIEDADES / ADN DISTRIBUCIONES S.A.S.
224487---SOCIEDADES / ASAMBLEA CRISTIANA EN EL NOROESTE ARGENTINO - ASOCIACIÓN CIVIL
224467---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ATLÉTICO LIBERTAD SE SAN CAYETANO
224476---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLA VISTA, LOS TRES BAJOS
224459---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRANCAS
224470---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, NACIONAL Y PROVINCIAL "UNIÓN Y VIDA"
224483---SOCIEDADES / CLUB JUVENTUD UNIDA DE TAFI VIEJO
224473---SOCIEDADES / CLUB NATACIÓN Y GIMNASIA C.S.
224423---SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIOS O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMAN
224453---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AMERICO VESPUCIO LIMITADA
224449---SOCIEDADES / EL BIGOTE S.A.S.
224490---SOCIEDADES / EL COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMAN
224486---SOCIEDADES / FEMENINA DE MAXY BÁSQUET DE TUCUMÁN
224475---SOCIEDADES / FYL TRANS SRL
224325---SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A.
224324---SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO PRIVADO S.A.
224471---SOCIEDADES / SERVICIOS P Y P S.R.L.
224482---SOCIEDADES / TUCMA TOURS S.R.L
224313---SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.
224480---SUCESIONES / BRITOS, HECTOR ROLANDO
224409---SUCESIONES / CARLOS EMILIO CERVANTES Y DE ELSA MARIA LONGHINI
224432---SUCESIONES / DOMINGO VICENTE PALACIOS
224489---SUCESIONES / ELENA DEL VALLE LAZARTE
224456---SUCESIONES / JOSE EDUARDO ABELLO
224455---SUCESIONES / MARTA ELENA MARTINEZ ZAVALIA
224407---SUCESIONES / NELIDA DEL CARMEN DIAZ
224485---SUCESIONES / PALMAS ROSA HERMESINDA
224435---SUCESIONES / RAFAELA CUEZZO
224460---SUCESIONES / RAUL FAUSTINO BARROS
224469---SUCESIONES / SANTOS, ANDREA SALUSTRIANA

Aviso número 72478

DECRETO 1419 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO N° 1.419/9 (MDP), del 14/05/2019.-
EXPEDIENTE N° 342/332-S-2019
VISTO, la XXXIII Asamblea Ordinaria del Consejo Hídrico Federal -COHIFE-, a llevarse a cabo en la Provincia de Salta, durante los días 22 al 24 de Mayo de 2019; y
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario autorizar al Director de Recursos Hídricos, Ing. Desiderio Ernesto Dode y al Sub-Director de Recursos Hídricos, Ing. Aníbal Comba a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta, el día 22 de Mayo de 2019 con regreso el día 24 del mismo mes y año;
Que el viaje se realizará en el vehículo oficial Toyota Hilux, Dominio AA907MA, Póliza de Seguro N° 000201555 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, conducido por el Ing. Aníbal Comba, licencia de conducir N° 13.631.929;
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director de Recursos Hídricos, Ing. Desiderio Ernesto Dode, Categoría 24; y al Sub-Director de Recursos Hídricos, Ing. Aníbal Comba, Categoría 23, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Provincia de Salta, el día 22 de Mayo de 2019, con regreso el día 24 del mismo mes y año, en virtud de los considerandos que anteceden.
ARTICULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de los dispuesto en el Artículo anterior, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio AA907MC, Póliza de Seguro N° 000201555 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el Ing. Aníbal Comba, licencia de conducir N° 13.631.929.
ARTICULO 3°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 416 Denominación: Dirección de Recursos Hídricos, en su Presupuesto General Año 2019.
ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72489

DECRETO 1420 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO N° 1.420/1 (SEGPyP), del 14/05/2019.
Expte. N° 134/131-G-2019.-
VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Director de la Dirección de Estadística de la Provincia, Lic. Raúl García, solicita autorización para trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de Mayo del 2019 con regreso el día 25 de Mayo del mismo año; y
CONSIDERANDO:
Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de asistir a reuniones de trabajo con los directivos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS).
Que los costos en concepto de pasajes serán cubiertos por la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS), quedando a cargo de nuestra Provincia el pago de los viáticos correspondientes.
Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Director de la Dirección de Estadística de la Provincia, Lic. Raúl García, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 22 de Mayo del 2019 con regreso el día 25 de Mayo del mismo año, de acuerdo a lo considerada precedentemente.
ARTICULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a:: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 180, Programa 12 - Unidad de Organización N° 425 - Dirección de Estadística de la Provincia -, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General Vigente.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72487

DECRETO 1421 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO N° 1.421/1 (SEGPyP), del 14/05/2019.
Expte. N° 504/130-M-2019.-
VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales el señor Subsecretario de Tecnologías de la Información, Ing. Octavio José Medici, solicita autorización para trasladarse en misión oficial a la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, vía terrestre, el día 21 de Mayo del 2019 con regreso el día 25 del mismo mes y año; y
CONSIDERANDO:
Que el mencionado viaje se efectuará a los fines de participar en las distintas actividades que se desarrollarán en el marco de las XIV Jornadas de la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA).
Que atento ello, corresponde se emita el instrumento legal respectivo que autorice la misión oficial.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de Tecnologías de la Información, Ing. Octavio José Medici, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 21 de Mayo del 2019 con regreso el día 25 del mismo mes y año, de acuerdo a lo considerado precedentemente.
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente instrumento legal deberá imputarse a: Jurisdicción 04, SAF GSGG DIR A Y D SEC E GESTION PUBLICA Y PLANEAMIENTO, Finalidad/Función 347, Programa 11 -U.O. N° 160-, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Partidas Presupuestarias Subparciales 371 y 372, Fuente de Financiamiento 10, del Presupuesto General 2019.
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento.
ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72479

DECRETO 1422 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO N° 1.422/7 (STSV), del 14/05/2019.-
EXPEDIENTE N° 800/700-S-2019.
VISTO, que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Calafate, provincia de Santa Cruz, durante los días 22 al 24 de mayo de 2019; y
CONSIDERANDO:
Que dicha medida tiene por objeto que el citado funcionario participe de la "LXXXV Asamblea del Consejo Federal de Seguridad Vial", organizado por el Ministerio de Transporte de la Nación, que tendrá lugar durante los días 23 y 24 de mayo de 2019 en la citada ciudad, de acuerdo a la información obrante a fs. 02-03.
Que el traslado de dicho funcionario se realizará vía aérea el día 22/05/19, retornando a nuestra provincia el día 24/05/19.
Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que se hará cargo del Despacho de la citada Secretaría de Estado, mientras dure la ausencia de su titular.
Por ello, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-MH del 30/01/07 modificado por el Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Transporte y Seguridad Vial, Dr. Benjamín Eugenio Nieva, DNI N° 23.518.068, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, el día 22 de mayo de 2019, a la ciudad de Calafate, provincia de Santa Cruz, con fecha de regreso a nuestra provincia el día 24 de mayo de 2019, en virtud de lo considerado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del Ministerio de Seguridad a proveer al citado funcionario los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Santa Cruz - Buenos Aires - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.
ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 255 (Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial), en el Presupuesto General 2019.
ARTICULO 4°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Transporte y Seguridad Vial, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Secretario de Estado de Seguridad.
ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.
ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72477

DECRETO 1423 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO N° 1.423/3 (SH), del 14/05/2019.-
EXPEDIENTE N° 1828/220-D-2019.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales dependiente del Ministerio de Interior solicita liberación de la cuota compromiso del tercer trimestre del crédito presupuestario de la Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, para hacer frente al pago del Programa Manos a la Obra, y
CONSIDERANDO:
Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3-(SH) del 7 de enero de 2019, resulta menester adoptar la medida administrativa, tendiente a la liberación del crédito presupuestario del tercer trimestre de 2019.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0948 del 2 de mayo de 2019, adjunto a fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 12: SAF MI DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE INTERIOR, Programa N° 12: U. O. N° 323 - Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U. O. N° 323 - Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL ($6.150.000.-), correspondiente a la cuota compromiso del 3° trimestre de 2019, de la Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas del Presupuesto General 2019.
ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72476

DECRETO 1424 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO N° 1.424/3 (SH), del 14/05/2019.-
EXPEDIENTE N° 032/160-RO-2019
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Representación Oficial de la Provincia en Capital Federal solicita ampliación presupuestaria a fin de restaurar el sistema de aire acondicionado del inmueble de la repartición, y
CONSIDERANDO:
Que a tal fin, resulta necesario dictar la correspondiente medida administrativa para disponer del crédito solicitado, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(M.E.) del 5 de febrero de 2008 y del Artículo 12° de la Ley N° 9138; y además se debe exceptuar tanto del Artículo 1° como del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, al crédito a otorgar y a la restricción para la compra de bienes de capital, respectivamente.
Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de foja 26, Contaduría General de la provincia a foja 27, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 913 del 29 de abril de 2019, adjunto a foja 29, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia - Partidas: Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, $1.565.000.-Subparcial 439: Equipos varios $251.000.-
ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 06: SAF GSGG - DIR. ADM Y D. REP. OFIC. DE PROV. CA. F. Programa 11 - U.O. N° 080 - Representación Oficial de la Prov. en CF - Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 080 - Representación Oficial de la Prov. en CF - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas:
Subparcial 331: Mantenimiento y reparación de edificios y locales, $741.000.-
Subparcial 333: Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos, $824.000.
E incorporáse la Partida Subparcial 437: Equipos de oficina y muebles, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA y UN MIL ($251.000.-).
Todo ello del Presupuesto General 2019.
ARTICULO 3°.- Exceptúase de la restricción del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019 al incremento otorgado por el artículo precedente; y asimismo dispónese la excepción del Artículo 5° del mencionado decreto que establece la prohibición para las erogaciones de bienes de capital.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72475

DECRETO 1425 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO N° 1.425/3 (SH), del 14/05/2019.-
EXPEDIENTE N° 241/370-S-2019
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Saneamiento y Mejoramiento de Espacios Públicos gestiona un incremento de crédito presupuestario en las Partidas de Personal, por la suma total de $12.000.000, y
CONSIDERANDO:
Que lo solicitado es a efectos de afrontar los haberes de 60 agentes, incorporados mediante Decreto N° 303/3 del 11 de febrero de 2019.
Que a tal fin, resulta necesario efectuar una adecuación presupuestaria para incrementar la Partida Sub-parcial 121, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (M.E.) del 5 de febrero de 2008, y dictar el instrumento legal respectivo.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 971 del 6 de mayo de 2019, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO - Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia., Partida Subparcial 111 - Retribución del Cargo, la suma de PESOS DOCE MILLONES ($12.000.000.-), del Presupuesto General 2019.
ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 20 - SAF ME. S. E. SANEAMIENTO Y MEJ. ESP. PUBL., Programa 11 U.O. N° 535 - SE Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos, Finalidad/Función 313 - Sub-Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - U.O. N° 535 - SE Saneamiento y Mej. de Espacios Públicos - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro Gral. de la Pcia., Partida Subparcial 121 - Retribución del Cargo, por la suma de PESOS DOCE MILLONES ($12.000.000.-), del Presupuesto General 2019.
ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72486

DECRETO 1426 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO N° 1.426/3 (SH), del 14/05/2019.
EXPEDIENTE N° 885/222-B-2019.-
VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Burruyacú gestiona fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, y
CONSIDERANDO:
Que la asistencia financiera tramitada es a los efectos de posibilitar la instalación de cámaras de seguridad y el reemplazo por luminarias Led en las arterias de municipio.
Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.
Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 3, por Dirección General de Presupuesto a foja 4 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 997 del 8 de mayo de 2019, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, a la MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES ($4.000.000.-).
ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE BURRUYACU, e impútese a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.
ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72492

DECRETO 1427 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO N° 1.427/3 (SH), del 14/05/2019.-
EXPEDIENTE N° 646/374-TGP-2018.
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la promoción a categoría 22 de la Abogada Marta del Valle Valdez, encargada de asuntos legales de la Tesorería General de la Provincia, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 2/3 se agrega la pertinente foja de servicios de la Dra. Valdez y a fs. 07 se expide la Dirección General de Recursos Humanos.
Que en consecuencia, y teniendo en cuenta que el presente caso encuadra en lo dispuesto en los Artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 5473 -Estatuto para Personal de la Administración Pública de Tucumán- y Artículo 7° del Decreto N° 646/1-83 (Reglamentario de la citada ley) corresponde dictar la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 05 y 12 y en virtud al dictamen fiscal N° 381 del 20 de febrero de 2019, obrante a foja 16 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Transfiérese de la Jurisdicción 50- "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 93 - Erogaciones Varias - Finalidad/Función 199 - Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03- Créditos adicionales- , un (1) cargo categoría 22 a la Jurisdicción 18 - SAF ME- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 18 - U.O. N° 500 - Tesorería General de la Provincia, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 500 Tesorería General de la Provincia, Todo ello del Presupuesto General 2019.
ARTICULO 2°.- Dispónese la promoción en el cargo categoría 22, de planta permanente, de la Abogada Marta del Valle Valdez, D.N.I. N° 17.773.277, personal dependiente de la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.
ARTICULO 3°: Facultase a la Secretaría de Estado de Hacienda, para que a través de la Dirección General de Presupuesto efectúe las adecuaciones presupuestarias que resultaren necesarias.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.
ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72491

DECRETO 1428 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO N° 1.428/3 (SH), del 14/05/2019.
EXPEDIENTE N° 5872/213-C-2018.-
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Departamento General de Policía tramita incorporación de crédito para la Partida Subparcial 432: Equipo de transporte, tracción y elevación, para la compra y colocación de un equipo con plataforma auto deslizante, para un camión adquirido por el Departamento de referencia, y
CONSIDERANDO:
Que teniendo en cuenta lo solicitado corresponde exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3-(SH) del 7 enero de 2019, que prohíbe realizar erogaciones de Bienes de Capital y de acuerdo a lo establecido por el Artículo 12° de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019-, resulta menester efectuar una adecuación presupuestaria, dictando la pertinente medida administrativa.
Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 167, Contaduría General de la Provincia a fs. 168 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0952 del 2 de mayo de 2019, adjunto a fs. 170 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a los fines del presente trámite: a la Jurisdicción 53: SAF MS DIR. ADM. DEPTO GRAL. POLICIA, Programa 11: U.O. N° 250 Departamento General de Policía de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3-(SH) del 7 de enero de 2019.
ARTICULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos varios, el monto de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000.-), del Presupuesto General 2019.
ARTICULO 3°.- Incorpórase en la Jurisdicción 53: SAF MS - DIR ADM. DEPTO. GRAL. POLICIA, Programa 11: U.O. N° 250 - Departamento General de Policía, Finalidad/Función 210, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 250 - Departamento General de Policía, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 432: Equipo de transporte, tracción y elevación, por el monto de PESOS SEISCIENTOS MIL ($600.000.-), del Presupuesto General 2019.
ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72488

DECRETO 1429 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO N° 1.429/3 (ME), del 14/05/2019.-
EXPEDIENTE N° 269/300/C/2019.
VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la transferencia de la Dra. Sofía Mastrolorenzo, planta permanente categoría 22, del Ministerio de Desarrollo Productivo a la Fiscalía de Estado, y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 presta conformidad a la transferencia el señor Ministro de Desarrollo Productivo; y de fs. 4 a 12 obra Foja de Servicios de la funcionaria que acredita la condición de personal con estabilidad.
Que en consecuencia, teniendo en cuenta que el presente caso se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 23° de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el personal de la Administración Pública Provincial- y del Decreto N° 518/3 del 27 de febrero de 2018, modificatorio del Artículo 2° del Decreto N° 292/3 (ME) del 5 de febrero de 2008, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias necesarias y dictar el instrumento legal respectivo.
Que a fs. 13 Dirección General de Recursos Humanos indica que no existen objeciones legales para disponer la transferencia gestionada, sin perjuicio de la continuidad de la Dra. Mastrolorenzo en el cargo de Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Productivo.
Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 15, y en mérito dictamen Fiscal N° 819 del 15 de abril de 2019, adjunto a fs. 17 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Transfiérase a la Dra. Sofía Mastrolorenzo, D.N.I. N° 26.638.041, planta permanente, con su cargo categoría 22, de la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 11 - U.O. N° 405 - Ministerio de Desarrollo Productivo Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 499, Actividad 01: U.O. N° 405: Ministerio de Desarrollo Productivo, a la Jurisdicción 38 - SAF FE - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO FISCALÍA DE ESTADO, PROGRAMA 11 U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado - Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01: U.O. N° 180: Fiscalía de Estado, del Presupuesto General 2019.
ARTICULO 2°: Facúltase a la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda a realizar los ajustes que sean necesarios en caso de que el crédito Presupuestario resultare insuficiente, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.
ARTICULO 3°. Dejase establecido que la transferencia de la Dra. Mastrolorenzo dispuesta en el Artículo 1° será sin perjuicio de la continuidad en el cargo de Subsecretaria de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Productivo.
ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de

Economía y el señor Ministro de Desarrollo Productivo, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 72490

DECRETO 1430 / 2019 DECRETO / 2019-05-14

DECRETO N° 1.430/3 (ME), del 14/05/2019.-
EXPEDIENTE N° 30356-376-S-2018.
VISTO que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Rentas (D.G.R.) gestiona se declare desierta la Licitación Pública N° 30/2018, llevada a cabo para la contratación de un servicio de alarma y monitoreo por el término de 24 meses, con adecuación del sistema existente, de la Delegación de Concepción, Receptoría de Monteros y deposito de calle San Luis 176 de esta ciudad capital, y asimismo se autorice a contratar en forma directa dicha adquisición, y
CONSIDERANDO:
Que a fojas 40/41 se agrega copia de la Resolución N° 1615/ME-2018, por la cual se autoriza a la repartición a realizar el referido acto licitatorio.
Que a fojas 50/53 y 135/138 se adjuntan las respectivas publicaciones en el Boletín Oficial e informe de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión donde deja constancia de la publicación en el sitio oficial de la provincia, agregando además comunicaciones remitidas a diarios locales impresos de circulación en la provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4° y 5° del Decreto Acuerdo N° 22/1 del 23/4/2009.
Que a fojas 54 obra Acta Apertura de la referida licitación en la que consta que no se presentó ningún oferente.
Que la Comisión de Preadjudicación toma intervención a foja 56 aconsejando declarar desierto el llamado a licitación y contratar en forma directa, en caso de existir la urgencia debidamente acreditada.
Que a fojas 60/70 se agregan los pedidos de cotización a las firmas: Albiero Hermanos SRL; Seguridad SUAT SRL, Trueno SRL, ADT Security Services SA y Lortnoc SRL (Grupo Control).
Que a fojas 71/113 obra oferta presentada por la firma Albiero Hnos SRL por la suma de $221.220, siendo la única propuesta recibida atento al Acta de fs. 118.
Que la Comisión de Preadjudicación toma nueva intervención a foja 123 y aconseja adjudicar la contratación directa por la adquisición del servicio de alarma y monitoreo por el termino de 24 meses, con adecuación del sistema existente tramitado en autos, a la firma Albiero Hnos. SRL, por un importe de $221.220, por resultar la misma conveniente atento a lo informado por la Sección Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y Automotor de la D.G.R. a fs. 122.
Que a foja 130/131 la Dirección General de Presupuesto informa que deberá disponerse la excepción a las restricciones del Articulo 5° Decreto N° 1/3 (SH)-2019 y la adecuación de créditos presupuestarios pertinentes.
Que Contaduría General de la Provincia agrega intervención de su competencia a fs. 132 sin formular observaciones.
Que lo gestionado se encuadra en el artículo 43° del Decreto Acuerdo N° 22/1-2009 (Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Estado Provincial) en cuanto al procedimiento de Licitación Pública y en cuanto a la contratación directa es de aplicación el art. 59° inc 3) de la Ley N° 6970 -de Administración Financiera- y el Decreto N° 1075/3 (ME)-2019 (Art. 2°).
Que asimismo, es de aplicación las disposiciones de artículo 5° del Decreto N°

1/3 (SH)-2019 y del Artículo 5° del Decreto 292/3 (ME)-2008 en materia de excepción a la erogación de bienes de capital y la necesaria adecuación presupuestaria
Que por lo expuesto corresponde proceder de conformidad a lo gestionado dictando para ello la pertinente medida administrativa.
Por ello, en mérito al Dictamen Fiscal N° 859 del 02/04/2019, obrante a fojas 139/141 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Exceptúase a los fines del presente trámite de las restricciones del Artículo 5° del Decreto 1/3 (SH)-2019 a la Jurisdicción 19 -SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCION GENERAL DE RENTAS-, Programa 11, U.O. N° 490 -DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
ARTICULO 2°.- Efectúase a la siguiente adecuación de créditos presupuestarios: Extráese de la Jurisdicción 50: SAF obligaciones a cargo del tesoro, programa 93: erogaciones varias - Finalidad y Función 199- Subprograma 00 - proyecto 00 - Actividad/obra 03: créditos adicionales - Financiamiento 10: recursos tesoro general de la provincia - Partida Subparcial 439: equipos varios, el monto de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL ($85.000) e Incorporase en la Jurisdicción 19 -SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCION GENERAL DE RENTAS-, Programa 11, U.O. N° 490 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS-, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 490 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS-, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 441 -Equipos de seguridad varios-, por la suma PESOS OCHENTA Y CINCO MIL ($85.000)
Todo ello del Presupuesto General 2019.
ARTICULO 3°.- Declárase desierta la Licitación Pública N° 30/2018 efectuada por la DIRECCION GENERAL DE RENTAS, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a foja 56.
ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección General de Rentas a contratar en forma directa con la firma "Albiero Hermanos SRL", la contratación de un servicio de alarma y monitoreo por el término de 24 meses, con adecuación de sistema existente, en la Delegación Concepción, Receptoría de Monteros y depósito de Calle San Luis 176 de esta ciudad capital, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS VEINTE ($221.220) de conformidad a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a foja 123.
ARTICULO 5°.- Impútese la erogación correspondiente, a la Jurisdicción 19 -SAF ME DEP. SERV. ADM. FIN. DIRECCION GENERAL DE RENTAS-, Programa 11, U.O. N° 490 DIRECCION GENERAL DE RENTAS-, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 490 -DIRECCION GENERAL DE RENTAS-, Fuente de Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 441 equipos de seguridad varios- por la suma de PESOS OCHENTA y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO ($83.604), y Partida Subparcial 393- Servicios de vigilancia - por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS ($45.872) del Presupuesto General 2019, quedando autorizada la citada Dirección, a emitir la respectiva Orden de Pago a favor de Albiero Hermanos SRL -. Debiendo realizar las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2020 por la suma de PESOS SESENTA y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO ($68.808) y para el ejercicio 2021 por la suma de PESOS

VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS ($22.936).
ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
ARTICULO 7°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72484

DECRETO 1449 / 2019 DECRETO / 2019-05-16

DECRETO N° 1.449/9 (MDP), del 16/05/2019.
EXPEDIENTE N° 869/330-D-2019.-
VISTO, la "Jornada de Capacitación para Implementadores de Buenas Prácticas Agrícolas", que se llevará a cabo en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) en la Localidad de Yuto, Provincia de Jujuy, el día 17 de Mayo de 2019; y
CONSIDERANDO:
Que resulta de gran importancia para la provincia promover la capacitación dirigida a profesionales y técnicos, respecto de las buenas prácticas agrícolas (BPA), toda vez que las mismas son requeridas por el Código Alimentario Argentino y por ende, obligatorias para la producción de frutas y hortalizas en general a partir del 2020 y 2021, respectivamente;
Que los participantes propuestos, ya culminaron con éxito una primera parte de la capacitación en modalidad on-line, restando su participación en el arriba mencionado evento para cumplimentar la misma;
Que por todo lo expuesto, resulta necesario autorizar, al señor Director de Agricultura Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez (categoría 24), al Ing. Agr. Jorge Alberto Itarte (categoría 21), al Ing. Agr. Víctor Eduardo Molina (categoría 21), a la Ing. Agr. Georgina del Valle González (categoría 21), al Ing. Agr. Alfredo Daniel Ybarra (categoría 20) y al Ing. Agr. Luis Alberto Vernet Basualdo (categoría 20) de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Localidad de Yuto - Provincia de Jujuy, el día 17 de Mayo de 2019 con regreso el mismo día;
Que el traslado se llevará a cabo en los vehículos oficiales marcas Chevrolet S10 dominio AC133AW y Toyota dominio PKW905, póliza de seguro N° 000215579 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán;
Que el vehículo Toyota dominio PKW 905 será conducido por el al Ing. Agr. Víctor Eduardo Molina -licencia de conducir N° 17.614.154 - y por el Ing. Agr. Luis Alberto Vernet Basualdo -licencia de conducir N° 28.437.259 -, en tanto que el rodado Chevrolet S10 dominio AC133AW será conducido por el Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez - licencia de conducir N° 13.848.367 - y por el Ing. Agr. Alfredo Daniel Ybarra licencia de conducir N° 28.902.807 -;
Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;
Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Director de Agricultura Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez (categoría 24), al Ing. Agr. Jorge Alberto Itarte (categoría 21), al Ing. Agr. Víctor Eduardo Molina (categoría 21), a la Ing. Agr. Georgina del Valle González (categoría 21), al Ing. Agr. Daniel Alfredo Ybarra (categoría 20) y al Ing. Agr. Luis Alberto Vernet Basualdo (categoría 20) de la Subsecretaría de

Asuntos Agrarios y Alimentos dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a Localidad de Yuto - Provincia de Jujuy, el día 17 de Mayo de 2019 con regreso el mismo día; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial de los vehículos oficiales marcas Chevrolet S10 dominio AQ133AW y Toyota dominio PKW905 póliza de seguro N° 000215579, emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, los que serán conducidos de conformidad al siguiente detalle:

Toyota dominio PKW 905 - Ing. Agr. Víctor Eduardo Molina Licencia de conducir N° 17.614.154 - Ing. Agr. Luis Alberto Vernet Basualdo - Licencia de conducir N° 28.437.259;

Chevrolet S10 dominio AC133AW - Ing. Agr. Gustavo Eduardo Páez Licencia de conducir N° 13.848.367 Ing. Agr. Alfredo Daniel Ybarra - Licencia de conducir N° 28.902.807.-

ARTÍCULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos, peaje y combustible emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72485

DECRETO 1452 / 2019 DECRETO / 2019-05-20

DECRETO N° 1.452/1, del 20/05/2019.-
EXPEDIENTE N° 113/115-D-19.
VISTO, que por estas actuaciones el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, gestiona la autorización para el viaje en misión oficial, vía aérea, del señor Víctor Andrés Heredia, Piloto de la citada Dirección, categoría 20, a la Provincia de Córdoba, el día 23 de mayo de 2019, con regreso el día 25 del mismo mes, y
CONSIDERANDO:
Que lo solicitado es a los efectos de que el señor Heredia concurra al Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E.), dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, para realizarse el examen Psicofísico Anual Obligatorio de Aptitud Médica para su Licencia de Piloto.
Que a fs. 2 se indica la partida presupuestaria que atenderá el gasto, por lo que con el fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte la pertinente medida administrativa.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Víctor Andrés Heredia, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, categoría 20, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Córdoba, el día 23 de mayo de 2019, con regreso el día 25 del mismo mes, en atención a lo expresado precedentemente.
ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente, a la Jurisdicción 08 SAF GSGG - Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11 Unidad de Organización N° 615, Denominación Dirección Provincial de Aeronáutica Finalidad/Función 433 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Financiamiento 10 - Partidas Presupuestarias: 371, 372 y 389, del Presupuesto General en vigencia para año 2019, quedando facultado el Servicio Administrativo y Financiero de la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago.
ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72483

DECRETO 1453 / 2019 DECRETO / 2019-05-20

DECRETO N° 1.453/1, del 20/05/2019.
EXPEDIENTE N° 114/115-D-19.-
VISTO, que por estas actuaciones el señor Director de la Dirección Provincial de Aeronáutica, gestiona la autorización para el viaje en misión oficial, vía aérea, del señor Miguel Ángel Urtubey, Piloto de la citada Dirección, categoría 21, a la Provincia de Córdoba, el día 27 de junio de 2019, con regreso el día 29 del mismo mes, y
CONSIDERANDO:
Que lo solicitado es a los efectos de que el señor Urtubey concurra al Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (I.N.M.A.E.), dependiente de la Fuerza Aérea Argentina, para realizarse el examen Psicofísico Anual Obligatorio de Aptitud Médica para su Licencia de Piloto.
Que a fs. 2 se indica la partida presupuestaria que atenderá el gasto, por lo que con el fin de proceder de conformidad, corresponde se dicte la pertinente medida administrativa.
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Miguel Ángel Urtubey, Piloto de la Dirección Provincial de Aeronáutica, categoría 21, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Provincia de Córdoba, el día 27 de junio de 2019, con regreso el día 29 del mismo mes, en atención a lo expresado precedentemente.
ARTÍCULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta precedentemente, a la Jurisdicción 08 SAF GSGG- Servicio Administrativo y Financiero Dirección Provincial de Aeronáutica, Programa 11 Unidad de Organización N° 615, Denominación Dirección Provincial de Aeronáutica - Finalidad/Función 433 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Financiamiento 10 - Partidas Presupuestarias: 371, 372 y 389, del Presupuesto General en vigencia para año 2019, quedando facultado el Servicio Administrativo y Financiero de la citada Dirección a emitir la correspondiente Orden de Pago.
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.
ARTÍCULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72494

RESOLUCIONES 1013 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 72495

RESOLUCIONES 1014 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 72496

RESOLUCIONES 1015 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 72497

RESOLUCIONES 1016 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 72498

RESOLUCIONES 1017 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-15

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 72499

RESOLUCIONES 1033 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 72500

RESOLUCIONES 1034 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-05-16

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 72502

RESOLUCIONES 20354 / 2019 EEAOC / 2019-05-20

E.E.A.O.C. RESOLUCIÓN HONORABLE DIRECTORIO N° 20.354/2019, del 20/05/2019.
VISTO:
El Expte. N° 1280/340-E-19; y-
CONSIDERANDO:
Que por la citada actuación, el Sector Administrativo de la Institución, a instancias de la Sección Recaudaciones y Verificación, promueve la determinación de los precios que regirán para la conformación de la base de cálculo de la Tasa prevista en el Art. 9 Inc. 2 de la Ley 5020 y sus modificatorias, con relación a la actividad citrícola y en todas sus manifestaciones alcanzadas por la norma legal.
Que en el contexto de lo establecido por los Artículos 9 y 10 de la Ley 5020, en sus actuales redacciones y por el marco regulatorio implementado mediante Resolución H. Directorio N° 18.052 del 02/02/15, y previamente requerido de opinión al respecto del tema tratado, el Servicio Jurídico se expide en sentido favorable, en el marco de lo dictaminado en Expte. N° 1240/340-P-15, que literalmente expresa: La Resol. HD N° 18.052/2015, se dicta en ejercicio de las funciones y también de las potestades delegadas que se reconocen en el H. Directorio de la Institución, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 5020 (El Directorio de la Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres será la autoridad de aplicación de los tributos previstos en el artículo 9° y de otros que se pudieren crear, teniendo como tal todas las facultades y la personalidad legal que por ese carácter otorga el Código Tributario..). En orden al requerimiento concreto venido en consulta, cabe afirmar que la previsión del Inciso a) del Artículo 2 del acto resolutivo citado, tiende a regular lo atinente al precio básico de la materia prima, en los supuestos que así lo demande la operatividad del Inciso 2. del Artículo 9° de la Ley 5020. La norma aludida consagra, como principio, que la alícuota del gravamen se aplica sobre el precio de venta, neto de impuestos, de los productos o subproductos resultantes. Complementariamente, el Artículo 10 de la Ley 5020 establece que la determinación de la tasa se efectuará sobre la base de declaraciones juradas que deben presentar los responsables del pago. Pero se verifican situaciones puntuales en las que el precio de venta de la producción de la materia prima resulta indeterminable por confundirse en la persona del contribuyente el doble carácter de productor e industrializador. Es frente a tales previsibles episodios fiscales que se habilita la vía regulatoria para preservar la eficacia práctica de la norma que crea la tasa, enervándose su transformación en contenido vacuo. La regulación Resol. HD. 18052/2015-, a su turno luce características de inobjetable razonabilidad en el mecanismo de ponderación y no desvirtúa, por tanto, la clara finalidad contenida en la norma de fondo regulada. Mi opinión.
Que compartiendo lo dictaminado por Asesoría Letrada y adoptándose como base el promedio de los valores relevados de las industrias citrícolas del medio y las variaciones de precios que se verifican en el mercado local, se estima del caso proceder en consecuencia de lo solicitado.

Por tanto,

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA
ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRO-INDUSTRIAL
"OBISPO COLOMBRES"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- A los fines del ingreso de las retenciones y aportes que establece el Art. 9 Inc. 2 de la Ley 5020 y modificatorias, como así también las percepciones que en cada caso correspondan, FÍJANSE como valores provisorios mínimos sobre los cuales se aplicará la Tasa del 5%° (cinco por mil), los que a continuación se indican:
*Limón para industria $3.500 la tonelada
*Limón fresco para consumo y/o exportación $3.500 la tonelada
ARTÍCULO 2.- Lo estatuido en el Artículo 1° regirá para la Zafra citrícola en la Provincia en la presente campaña 2019, sujeto a modificaciones.
ARTÍCULO 3.- DEJASE sin efecto la Resolución H. Directorio N° 19.802/2018 y toda otra disposición que se oponga a la regulatoria de la presente.
ARTÍCULO 4.- Comuníquese, dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, tome nota Sector Administrativo, publíquese por un día en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Aviso número 72480

RESOLUCIONES 40 / 2019 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2019-05-28

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 40/19, del 27/05/2019.
VISTO la RG (DGR) N° 80/03 y sus modificatorias, y
CONSIDERANDO:
Que razones de técnica normativa aconsejan adecuar la redacción de la exclusión prevista en el inciso a) del artículo 4° de la resolución general citada en el Visto;
Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir el inciso a) del artículo 4° de la RG (DGR) N° 80/03 y sus modificatorias, por el siguiente:
a) Bancos comerciales, de inversión, hipotecarios, privados o públicos, oficiales o mixtos, de la Nación, de las Provincias o Municipalidades, comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526.
Artículo 2°.- La presente resolución general entrará en vigencia a partir del 1° de junio de 2019, inclusive.-
Artículo 3°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 72481

RESOLUCIONES 88 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-05-27

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 72493

RESOLUCIONES 90 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-05-27

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 72482

RESOLUCIONES 92 / 2019 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2019-05-27

.

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 72501

VARIOS 3 / 2019 ESTADOS CONTABLES AL MES DE MARZO / 2019-05-28

ESTADOS CONTABLES AL MES DE MARZO

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número 72456

VARIOS 805 / 2019 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN / 2019-05-23

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN. DECRETO N° 0805-A/2019, del 23/05/2019.
VISTO las actuaciones obrantes en Expte. N° 2081-P-2019, mediante las cuales la señora Jefa de Personal de este H. Poder pone en conocimiento la situación laboral del empleado de la Planta Permanente de esta H. Legislatura, señor Ricardo Fabio Reynoso; y,
CONSIDERANDO:
Que conforme al informe obrante a fs. 01, el mencionado empleado se encuentra ausente sin aviso y sin justificar desde el 26/03/2019, destacando que el mismo se encontraba en uso de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018, desde el 04/02/2019 al 25/03/2019, otorgada mediante Resolución N° 1430-S/2018, quedándole un saldo de dos (02) días hábiles del citado beneficio, debiéndose reintegrar a su puesto laboral el día 26/03/2019;
Que al no presentarse en este H. Poder a cumplir funciones sin justificación alguna, se le remitió carta documento el día 01/04/2019 (fs. 06), notificándolo que en el término de 48 hs. se presente a justificar sus inasistencias, la cual dicha CD figura rechazada en fecha 04/04/2019 (fs. 09);
Que cabe destacar que conforme a informe laboral de la Oficina de Personal Permanente y Temporario de esta H. Legislatura a fs. 07 el señor Reynoso pertenece a la dotación del Personal de la Planta Permanente de este H. Poder, informando asimismo que el citado agente registra sanciones y medidas disciplinarias, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto de Presidencia N° 0826-A/2014 de fecha 01/09/2014, aplicándosele la sanción prevista por el Art. 32, Inc. b) de la Ley N° 5.473, suspensión de cuarenta y cinco (45) días, por haber incurrido en la causal prevista en el artículo 29, Incisos 1, 2, 5, 6, 13, 16 (especialmente) y 20 (fs. 15);
Que a fs. 21, Asesoría Letrada de este H. Poder dictamina que, a lo fines de resguardar los derechos del empleado Reynoso, corresponde se notifique al mismo que en el plazo de 48 hs. deberá comparecer ante esta H. Legislatura a los efectos de formular el descargo y aportar las pruebas de las que intente valerse, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 48 última parte de la Ley 8.996;
Que por tal motivo se remitió al señor Reynoso Carta Documento 904064981 de fecha 17/04/2019 (fs. 26), la cual figura como no reclamada;
Que a fs. 30 y 31 Asesoría Letrada de esta H. Legislatura dictamina que:vencida la licencia oportunamente otorgada al empleado en cuestión no habiéndose apersonado a su puesto de trabajo sin justificación alguna, habiendo la Administración emplazado en reiteradas oportunidades mediante carta documento (al domicilio declarado en su legajo personal), para cumplir con el descargo pertinente, habiendo el empleado rechazado e ignorado las notificaciones recibidas, y habiéndose cumplido el plazo de más de diez días de ausencia sin justificación, la conducta del empleado queda encuadrada en la normativa del Art. 43, Inc. 1 del Estatuto del Empleado Legislativo (Ley 8.996) que reza: Son causales de cesantía: inasistencia injustificada de más de diez (10) días en el año calendario.
Que continuando con el dictamen de Asesoría Letrada:Este H. Cuerpo le ha otorgado

al empleado en cuestión, numerosas ocasiones para ejercer su derecho de defensa mediante los descargos correspondientes, sin embargo, no demostró diligencia en sus obligaciones como empleado, es más, su desinterés absoluto se evidenció frente a la actitud demostrada con el rechazo de las CD. Teniendo en cuenta que en el caso de dieron los extremos legales estipulados por el artículo 43, Inc. 1 que esta Administración cumplió con los recaudos oportunos para garantizarle al empleado su derecho de defensa, y sin que sea necesario conf. al Art. 48 de la Ley 8.996, la sustanciación de sumario previo, esta Asesoría entiende que mediante resolución fundada deberá resolverse la cesantía del señor Ricardo Fabio Reynoso;
Que corresponde se notifique al empleado de la sanción a imponerse, informando que cuenta con los recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 4.537 para impugnar la resolución;
Que por otra parte se sugiere la publicación en el Boletín Oficial del Decreto Sancionatorio y también se proceda a practicar la liquidación de sus haberes hasta el día 25 de Marzo de 2019 inclusive, fecha en la que culminaba su licencia anual ordinaria, la cual es paga, puesto que los días posteriores y hasta la fecha no fueron trabajados ni justificados por el empleado en ninguna de las múltiples oportunidades brindadas por esta H. Cámara, por lo que no corresponde el pago por funciones no desempeñadas por el agente;
Por ello, y en uso de facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN,
DECRETA:

Artículo 1°.- Apruébase todo lo actuado en las actuaciones obrantes en Expte. N° 2081-P-2019 y aplicase, a partir del 26 de Marzo de 2019, al empleado de la Planta Permanente de esta H. Legislatura, señor Ricardo Fabio REYNOSO, C.U.I.L. N° 20-18.505.259-2, Legajo N° 167, la sanción de Cesantía y en consecuencia se dá de baja al mismo, por considerar que su conducta se encuentra incursa en las causales del Art. 43, Inciso 1 de la Ley N° 8.996 Estatuto del Empleado Legislativo-, de conformidad al dictamen de Asesoría Letrada de esta H. Legislatura obrante a fs. 30 y 31 del expediente antes mencionado.
Art. 2°.- A través de la Dirección de Administración de Personal de este H. Cuerpo, notifíquese fehacientemente al señor Ricardo Fabio Reynoso, de lo dispuesto en el presente decreto, debiéndose proceder conforme lo indica Asesoría Letrada a fs. 31, último párrafo.
Art. 3°.-A través del Área correspondiente se deberán tomar los recaudos pertinentes para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de lo dispuesto en el presente decreto.
Art. 4°.- Comuníquese y archívese. Firmado Presidente H. Legislatura de Tucumán: C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo. Secretario H. Legislatura de Tucumán: Claudio Antonio Pérez.

Aviso número 224472

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO- EXPEDIENTE Nº 25.117/18

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25.117/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Gutiérrez-Alderetes, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Calle San Martin de Porres S/N° e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 473.604 C: I - Secc.: K, Lam: 177, Parcela: 115C - Matricula: 2024 - Orden: 427; Padrón N° 473.605 C: I - Secc.: K, Lam: 177, Parcela: 115D - Matricula: 2024 - Orden: 428- Poseedores: Mafud, Mauro Leonel, D.N.I. N° 39.698.855; Mafud, Leysa Agustina, D.N.I. N° 39.698.856 y Mafud, Kalil Alejo, D.N.I. N° 41.817.347. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle San Martin de Porres; al Sur con Fernández Carlos Rosa; al Este con Gutiérrez de Suarez, Juana Rosa, al Oeste con Gutiérrez Federico Andrés. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/05/2019. Aviso N° 224.472.

Aviso número 224450

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 2944/19

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2944/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Las Talitas, Departamento: Tafí Viejo, Domicilio: Ex Ruta Prov. N° 305 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 218.453 C: I - Secc.: 25, Lam: 3, Parcela: 31 N (88) - Matricula: 7891 - Orden: 3563; Poseedor: María Victoria Tabernero, D.N.I.N° 29.390.587. La Fracción mensurada linda al NE con Carlos Alberto Flores y otros; al NO con Ex Ruta Prov. N° 305; al SE con Domingo Antonio Bravo, al SO con Carlos Alberto Flores y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/05/2019. Aviso N° 224.450.

Aviso número 224452

GENERALES / DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO - EXPEDIENTE Nº 29.901/18

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29.901/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Los Arroyos, Departamento: Juan Bautista Alberdi, Domicilio: Calle Sin Nombre e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 60562 C: II - Secc.: D, Lam: 271A, Parcela: 515 B - Matricula: 70965 - Orden: 69; Poseedor: Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán (CUIT 30 - 67542808-1). La Fracción mensurada linda al Norte con Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán - Escuela N° 267; al Sur con Quinteros; al Este con Quinteros, al Oeste con Calle Sin Nombre. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/05/2019. Aviso N° 224.452.

Aviso número 224457

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 29258/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 29258/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Agua Blanca, Departamento: Famailla, Domicilio: camino vecinal s/n, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 176.886 C: I - Secc.: F, Lam: 251, Parcela: 13 c (16), Matricula: 15.317 - Orden: 416; Poseedor: Enrique Antonio Nieva, D.N.I. N° 20.370.334. La Fracción mensurada linda al Norte con Felix Pascual Romano (padrón 278153); al Sur con camino vecinal de por medio con: Elvira Morillo (padrón 176910) y Gustavo Zelaya (padrón 176913); al Este con Blanca Brito (padrón 176887), al Oeste con Juan Romano (padrón 176885). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/05/2019. Aviso N° 224.457.

Aviso número 224464

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2936/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2936/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en La Florida, Departamento: Cruz Alta, Domicilio: Calle Miguel Campero S/N, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 372697 C: I - Secc.: L, Manz: 94(10)A, Parcela: 18, Matricula: 12915 Bis - Orden: 1112; Poseedores: Domingo Faustino Ramirez, D.N.I. N° 13.292.829, Luz Mariela Salvatierra D.N.I. N° 20.445.655. La Fracción mensurada linda al Norte con Ibañez Simón Ernesto (padrón N° 372684); al Sur con Calle Miguel Campero; al Este con Lobo Jose Antonio (padrón N° 372696), al Oeste con Gomez Gerardo Domingo (padrón N° 372698). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/05/2019. Aviso N° 224.464.

Aviso número 224458

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 2984/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 2984/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Lola Mora N° 655, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 312.729 C: I - Secc.: 15B, Manz: 324, Parcela: S sub-parc. 00-01, Matricula: 11.286 - Orden: 3.672; Poseedor: Maria de las Mercedes Padilla, D.N.I. N° 21.333.840. La Fracción mensurada linda al Norte con Emilia del Carmen Pereyra (padrón 320847); al Sur con Transito Catalina Paz (padrón 118950); al Este con Unidad 2, al Oeste con Calle Lola Mora. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/05/2019. Aviso N° 224.458.

Aviso número 224451

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 30297/17

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 30297/17 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Ciudad de Simoca, Departamento: Simoca, Domicilio: Rivadavia N° 642, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 46216 C: II - Secc.: A, Manz: 48, Parcela: 10, Matricula: 3079 - Orden: 395; Poseedor: Gonzalez Isabel del Valle, D.N.I. N° 12.764.163. La Fracción mensurada linda al Norte con Herrera (padrón 45376); al Sur con Jose Jacobo (padrón 46216); al Este con Calle Rivadavia, al Oeste con Pratt (padrón 47706). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/05/2019. Aviso N° 224.451.

Aviso número 224462

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 31492/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 31492/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Av. Américo Vespucio 705 (41 S.O.), e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 238.407 C: I - Secc.: 18B, Manz: 235 c, Parcela: 1, Matricula: 10.613 - Orden: 7.473; Poseedor: Sergio Armando Flores Rojas, D.N.I. N° 17.860.802. La Fracción mensurada linda al Norte con Pasaje sin nombre; al Sur con Av. Américo Vespucio; al Este con Calle Batalla de Chacabuco, al Oeste con Ruben Machado y otra (padrón N° 238408) con camino publico de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/05/2019. Aviso N° 224.462.

Aviso número 224463

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 4179/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4179/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yonopongo, Departamento: Monteras, Domicilio: Camino público, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 43804 C: II - Secc.: E, Lam: 560, Parcela: 300, Matricula: 19557 - Orden: 166; Poseedor: Romero Erlindo Octavio, D.N.I. N° 6.988.116. La Fracción mensurada linda al Norte con Francisco Juarez padrón N° 46654 con camino publico por medio; al Sur con Josefa Gerrera padrón N° 42967; al Este con Maria Lobo (padrón N° 47242), al Oeste con Fincas Rougues S.A. (padrón N° 46063) con camino publico de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/05/2019. Aviso N° 224.463.

Aviso número 224461

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6250/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6250/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Departamento: Yerba Buena, Domicilio: Pje. Jonas Salk alto 2300, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 583.152 C: I - Secc.: N, Manz: 135 N, Parcela: 5, Matricula: 7.789 - Orden:. 8.182; Poseedores: Salvador Lontano, D.N.I. N° 8.063.594 Y Margarita Ferreyra D.N.I. N° 6.048.744. La Fracción mensurada linda al Norte con Salvador Lontano (padrón 80522); al Sur con Pasaje Jonas Salk; al Este con Juan Manuel Escasena (padrón 583152), al Oeste con Salvador Lontano (padrón N° 80522) con camino publico de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/05/2019. Aviso N° 224.461.

Aviso número 224465

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 6619/19

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6619/19 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, Domicilio: Calle Ciudad de Asunción N° 1.362, e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 219.324 C: I - Secc.: 6A, Manz: llB, Parcela: 19, Sub-parcela 00-02, 01-02 - Matricula: 6.579 - Orden: 3.356; Poseedores: Gonzalo Martin Daneri, D.N.I. N° 23.931.347, Mariana Graciela Daneri D.N.I. N° 22.073.701, Maria Fernanda Daneri D.N.I. N° 28.884.405. La Fracción mensurada linda al Norte con Lastenia del Carmen Lopez (padrón N° 24.350); al Sur con Ramona del Carmen Romano (padrón N° 24.348); al Este con Calle Ciudad de Asunción, al Oeste con Maria Azucena del Valle Villagra de Villagarcia (padrón N° 24.363). Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 29/05/2019. Aviso N° 224.465.

Aviso número 224413

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 12752/377/2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO
POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva de acuerdo a lo normado en la Ley N° 21.477 y su modificatoria Ley N° 24.320, los Decretos Reglamentarios N° 1025/14(SSG)78, 482/14 (SSG)-80 Y 516/14 (SSG) 82 sobre el inmueble que ocupa la Escuela N° 20 Ingeniero Tomás Chueca, ubicado en la localidad de Los Trejo, Dpto. Simoca (Actual) Chicligasta (Anterior), a la altura del Km.29, sobre la Ruta provincial N° 329. Identificado en la Dirección General de Catastro con el Padrón N° 361.970, Matrícula Catastral: 32.158, Orden: 71, con la siguiente nomenclatura catastral: Circo 2 - Secc. G - Lámina 358 Parcela 241B. Compuesto de una superficie de 8415,4377m2. Según Plano para Prescripción Adquisitiva N° 78608/18. Por tal motivo se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a tomar intervención en la Dirección General de Catastro de la Provincia, sita en Avenida Benjamín Aráoz N° 96 de esta ciudad capi tal, caso contrario se llevará adelante el procedimiento de aprobación del Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva a nombre del Superior Gobierno de la Provincia. E 28/05 y V 03/06/2019. Aviso N° 224.413.

Aviso número 224468

GENERALES / SI.PRO.SA - GINA MA. COSTA

SI.PRO.SA
Dirección de Asuntos Disciplinarios
POR 1 DIA - Visto: Que por Resolución N° 194/SEAC-19, se dispuso la Instrucción de un Sumario Administrativo, a fin de deslindar responsabilidades administrativas de la agente Gina Ma. Costa (DNI 32.235.563, Obstétrica del Htal. Concepción) por las inasistencias sin justificar que registra desde el 01/11/18 a la fecha. Considerando: ... Se Resuelve: 1) Formular Capitulo de Cargo a la agente, Gina Ma. Costa (DNI 32.235.563, Obstétrica del Htal. Concepción por 208 (Doscientas Ocho) inasistencias continuas sin justificar desde el 01/11/18 a la fecha y por considerarse incurso en abono de cargo; encuadrando su conducta en lo normado por el Art. 45 inc. A) y 48 de la ley 5908; 2) Notificar a la Sra. Gina Ma. Costa (DNI 32.235.563) del Presente Capitulo de Cargo, otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles administrativos para presentar descargo y ofrecer las pruebas que crea oportuna para su defensa, ante esta Dirección de Asuntos Disciplinarios (sita en calle Virgen de la Merced 196 -ex Rivadavia- 2° Piso, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán), pudiéndose hacer asistir por Letrado. Ello bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho, conforme lo previsto en el art. 54° de la Ley de Carrera Sanitaria N° 5908.-.-Fdo. Dr. Victor Horacio Gandur Instructor Sumarial de la Dirección de Asuntos Disciplinarios del SIPROSA y Patricia Marcela Pereira, la Lic. en Enfermería de la Dir. Gral. de Fiscalización Sanitaria.- E y V 29/05/2019. Aviso N° 224.468.

Aviso número 224310

JUICIOS VARIOS / ACOSTA NORMA ANGELICA C/ GAMON ORELLANA VANIA S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo I, a cargo del Dr. Carlos Alberto Frascarolo. Juez, Secretaría Actuaria desempeñada por el Procurador Matias Jose Ovejero y la Dra Valeria Iramain, tramitan los autos caratulados: "ACOSTA NORMA ANGELICA c/ GAMON ORELLANA VANIA s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1761/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019.- A lo solicitado y en virtud de las constancias de autos, en especial publicación de edictos Judiciales obrantes a fs. 53/55 de autos y habiendo vencido el término concedido a la demandada mediante proveído de fecha: 11/11/2015: Téngase por inconstestada la demanda para la accionada Vania Gamon Orellana. Asimismo y haciéndo efectivo el apercibimiento del art. 22 del C.P.L: hágasele saber al accionado, que las sucesivas notificaciones se efectuaran en los estrados del juzgado, con las excepciones establecidas por la citada norma legal. Al pedido de apertura de la causa a pruebas, reitérese una vez firme la presente. - Personal. GOF 1761/14.- San Miguel de Tucumán, 23 de abril de 2019. Secretaria. Se hace constar que el presente es de Libre de Derecho. Dra. Valeria Iramain, sec. E 23 y V 29/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224 310.

Aviso número 224422

JUICIOS VARIOS / ALZABE LEANDRO OSCAR C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 3 DIAS - Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, autos "EXPEDIENTE N° 597833 - AÑO 2016 - AUTOS: ALZABE LEANDRO OSCAR C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". Santiago del Estero, Lunes, once de Febrero de dos mil diecinueve. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denominado "Fracciones de El Pintao; Lotes 4, 5, 7 y 8 de Pozo de Ánimas y parte de la Fracc. 3 del Simbolar", Departamento Pellegrini, Sgo. Del Estero, de una sup. de 2.523 Has. 77 As. 90,00 Cas, para que en el término de treinta y cinco días comparezcan, constituyan domicilio legal dentro del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar como su representante legal al defensor de ausentes. Notifíquese.- Fdo. Por: Juez Dr. Jozami Jose E., Secretario la Dra. Llebara, Stella Maris.- E 28 y V 30/05/2019. $966. Aviso N° 224.422.

Aviso número 224157

JUICIOS VARIOS / CARTON DEL TUCUMAN S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autosl0 "CARTON DEL TUCUMAN S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 1862/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe a continuación://///l0 San Miguel de Tucumán, 05 de Febrero de 2019.-l0 Por cumplida providencia del 30/10/2018 (fs. 947). Téngase por iniciada por Cartón del Tucumán S.A la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble el cual constituye una fracción de terreno ubicada dentro de la mayor extensión inscripto en el Registro Inmobiliario en Libro 3, Folio 242, Serie A, Año 1907 situado en calle Lavalle N°3841 (antes N°4007) de ésta ciudad con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n°: 431163, Matrícula: 4427; Orden: 7087; C.: I; S.: 12 C; Parcela: 77a.; Lámina: 44; Nomenclatura Municipal: Padrón n°: 262633; C.: I; S.: 12; Manz.: 1880; Parcela: 110; compuesto de una superficie total de: 6244,5242 m2; siendo sus medidas del punto 1 a 2: 41,37 mts.; 2 a 3: 30,05 mts; 3 a 4: 81,03 mts.; 4 a 5: 88,43 mts.; 5 a 6: 7,60 mts.; 6 a 7: 19,00 mts.; 7 a 1: 84,71 mts. y linda: al Norte: Gastón Terán Etchecopar, Juan Benjamín Terán, Sofía Terán de Elguera (Padrón 35526); al Sur: calle General Juan Galo Lavalle y Sucesión Juan Alberto Ortíz (Padrón 34034); al Este: Sucesión José María Cejas (Padrón 431164) y al Oeste: Sucesión Juan Alberto Ortíz (Padrón 34034) y Juan Pierini (Padrón 31751). (...) Asimismo, cítese a losl0 Sucesores de Gerardo Oscar Cejas, Tomasa Mercedes Cejas de García, Juan Carlos Cejas, Mauricia Campos de Cejas, Angel Miguel Cejas, Clotilde Cejas y María Lastenia Blancol0 a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días.- FDO. DR. CARLOS A. ARRAYA (JUEZ)". Secretaria IIa. C.C.C., 06 de mayo de 2019.- 17 y V 30/05/2019. $7493,50. Aviso N° 224.157.

Aviso número 224426

JUICIOS VARIOS / DIBURSA S.A. C/ ESTOFAN MARTA LEONOR Y MONMANY ENRIQUE JUAN S/ NULIDAD

POR 5 DIAS - Se hace saber a GEORGE WILLIAM que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "DIBURSA S.A. C/ ESTOFAN MARTA LEONOR Y MONMANY ENRIQUE JUAN S/ NULIDAD", Expte. N° 3697/15, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019.- 1) 2) En atención a lo solicitado y a las constancias de autos, cítese a GEORGE WILLIAM para que se apersone a estar a derecho en la presente causa y córrasele traslado de la demanda para que la conteste en el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda y la parte resolutiva de la sentencia de fecha 06/11/17, por el término de cinco días en el Boletin Oficial." Fdo.: Dr. Víctor R aúl Carlos - Juez.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A foja 8 se presenta se presenta la letrada apoderada de DIBURSA S.A., a interponer demanda en contra de, ESTOFAN, MARTA LEONOR, DNI 10.429.429, y MOMMANY, ENRIQUE JUAN, DNI 8.090.520, solicitando que se declare la nulidad por nulidad relativa, de los actos jurídicos celebrados por escritura pública Nro. 125, pasada por ante Escribana Gladis Noemí García, titular a la fecha de la escritura 03/04/2014 del registro Nro. 4 de Tucumán.- Por la referida escritura pública la co-demandada Marta Leonor Estofán se hizo procurar para si la titularidad dominial del inmueble, constituyendo a favor de tres niños: George Iara Micaela, George Nicole y George Santino, derecho real de usufructo vitalicio sobre el inmueble, afectándolo además como bien de familia. Solicito se cite a este proceso como terceros y en representación de los menores a sus padres.- La Sra. Marta Leonor Estofan, adquirió por Boletos de Compra Venta de fecha 12 de noviembre de 2010 conjuntamente con el Sr. Felix Oscar Medjugorac y de fecha 17 de abril de 2012, la unidad identificada hoy con Matrícula N-49417/047 ubicado en calle Laprida Nro. 745, 1er Piso A, de esta ciudad. Por el primero de los boletos referidos la Sra. Estofan adquirió el inmueble de la Gaceta S.A., quien era beneficiaria de departamentos construidos en dichos inmuebles por compra al FIDEICOMISO LAPRIDA N°745. Posteriormente por boleto de compraventa de fecha 17-04-12 la Sra. Estofan le compra a Felix Oscar Medjugorac su 50% resultando propietaria al 100% del inmueble objeto de esta venta. En fecha 12 de diciembre de 2013 mi mandante le compra por boleto de compraventa a la Sra. Estofan el inmueble de calle Laprida Nro. 745 - 1°A. Ese día se firma un contrato de locación sobre dicho inmueble, y la Sra. Estofan pasa a detentar el uso de la propiedad como locataria del inmueble y mi cliente Dibursa SA locadora. El día 23 de abril de 2014, Dibursa SA intima a la Sra. Estofan para que comunique al Fiduciario Sr. Monmany sobre la celebración del boleto de compraventa de modo que este tome conocimiento y otorgue oportunamente la escritura traslativa de dominio. Ese mismo día, Dibursa SA cursa notificación a la vendedora de la Sra. Estofan, La Gaceta SA, para que tomen conocimiento de la compraventa a favor de Dibursa. La Sra. Estofan por carta documento se limita a rechazar y negar las

pretenciones. Igualmente Enrique Juan Monmany remite carta a Dibursa SA desconociendo la venta, informando, que la escritura traslativa de dominio ya fue suscripta a favor de dicha Sra. Estofan, en fecha 3 de abril de 2014 mediante escritura Nro. 125- A continuación se transcribe la parte resolutiva de la sentencia de fecha 06/11/17: "SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 6 de Noviembre de 2017.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- NO HACER LUGAR a la citación de terceros, conforme a lo considerado. II.-ORDENAR INTEGRAR LA LITIS con Verónica Silvina George, DNI 25.734.544, en representación de la menor Lara Micaela George DNI 43.563.033, a William George DNI 27.961.860 y Josefina Guidobono DNI 30.239.958 en su caracter de padres y representación de los menores Nicole George DNI 47.772.041 y Santino George DNI 52.880.387. En consecuencia, notifíquese a los mismos a fin de que dentro del término de QUINCE DÍAS se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de ley. III.- COSTAS por su orden IV.- HONORARIOS en su oportunidad. HAGASE SABER.-" Fdo.: Dr. Jesus Abel Lafuente - Juez Subrogante.- San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019. SECRETARIA.- 3697/15. E 28/05 y V 03/06/2019. $8.074,50. Aviso N° 224.426.

Aviso número 224374

JUICIOS VARIOS / JORRAT MIGUEL HECTOR S/ ADOPCION

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Leandro Oscar Mozzoni, DNI 21.559.526, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuaria desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "JORRAT MIGUEL HECTOR s/ ADOPCION - Exp. N° 11624/18", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2019. I) ... II) ... III) Sin perjuicio de ello, proveyendo la peticionado por el actor en presentación del 25/04/19 (fs. 39), y en atención a lo dispuesto por los Arts. 284, inciso 5) y 159 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, corresponde: Notificar al Sr. Leandro Oscar Mozzoni (padre biológico), por edictos, por el término de 5 días, a fin de que se presente por ante este juzgado a prestar conformidad o no con la presente acción. Hágase constar que el diligenciamiento de los edictos correrá por cuenta del interesado. MVK 11624/18.Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Notifíquese, por edictos por el término de cinco días con transcripción de la presente providencia. Asimismo se hace constar que el diligenciamiento de los presentes edictos correrá por cuenta del interesado. Mercedes Sanchez Iturbe, sec. E 27 y V 31/05/2019. $2336,25. Aviso N° 224.374.

Aviso número 224484

JUICIOS VARIOS / MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "MAIDANA ALBERTO MANUEL S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 687/19, se ha dispuesto por este medio notificar la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- DECLARAR la quiebra de Alberto Manuel Maidana, D.N.I. N° 22.450.191; C.U.I.L. N° 23-22450191-9, con domicilio real en calle Paysandú n. 1350, Tafí Viejo -Tucumán-, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). II.- ....III- .. .IV.- ... V.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.VI.- Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que el síndico pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos.VII.- Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. VIII.- .. .IX.- ... X.- Ordenar que se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán de conformidad con lo dispuesto por el arto 89 Ley 24522. XI.- ... XII.- ... XIII.- Fijar el día el 05 de julio de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); ... XIV.- Fijar el día 04 De septiembre DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. XV.- fijar el día 21 de octubre DE 2019, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general.XVI.- .... Hagase Saber. CEJ- Dr. Jose Ignacio Dantur Juez.- Secretaria, 28 de mayo de 2019. E 29/05 y V 04/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.484.

Aviso número 224373

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ ROBERTO NICOLAS Y OTROS C/ TECOTEX S.A. S/COBROS-INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA

POR 3 DIAS - "Libre de Derechos" Se hace saber a los coautores en autos Catalina Foriglio, Carlos Walter Mansilla, Armando Roberto López Y Juan Carlos Cardillo, que por ante esta Sala IIIa. de la Excma. Cámara de Apelación del Trabajo, a cargo de la Sra. vocal María Beatriz Bisdorff, Secretaría Actuaria desempeñada por Sergio Esteban Molina, tramitan los autos caratulados "MARTINEZ ROBERTO NICOLAS Y OTROS c/ TECOTEX S.A. S/COBROS-INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA" - Expte. N° 2/98, en los cuales ha recaído la resolución que a continuación se transcribe y que deberá publicarse libre de derechos en el Boletín Oficial: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2018. Autos y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelve: I. Declarar Abstractas las acciones promovidas por los actores Santiago Antonio Peralta, Juan Carlos Beltrán, José Ceferino Velázquez, Anselmo de Jesús Córdoba, Jesús Alberto González, Pablo Irineo Rojas, Carlos Walter Mansilla, Catalina Foriglio, José Reinaldo Toledo, Nora Guillermina García, Ramón Armando Medina, Guido Aureliano Romano, Miguel Ángel Gambino, Armando Roberto López, Oscar Daniel Bounar, por lo considerado; II. Hacer Lugar Parcialmente a la demanda entablada por Roberto Nicolás Martínez, Juan Carlos Cardillo, Julio Alberto Sepúlveda, Luis Hugo Chávez, en contra de Tecotex S.A., en consecuencia se condena a ésta última a pagar a los actores la suma total de $18.720,73 (dieciocho mil setecientos veinte con setenta y tres centavos), por los conceptos de diferencias de premio a la producción, lo que deberá hacerse efectivo dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley; III. Rechazar la demanda por los conceptos de incidencia del premio a la producción sobre horas sueldo anual complementario, vacaciones, feriados nacionales, días no trabajados por enfermedad/o accidente, horas extraordinarias y horas nocturnas, por lo considerado; IV. Reservar pronunciamiento sobre la acción promovida por el actor Jorge Reinaldo Amaya por lo considerado; V. Costas como se consideran; VI. Honorarios: 1) A la letrada Carmen Fontan por su actuación en el doble carácter por los actores en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $5.500.-(pesos cinco mil quinientos); y al letrado Luis Iriarte por su actuación en el doble carácter por los actores durante el proceso de conocimiento, la suma de $3.000.- (pesos tres mil) - Art. 12, Ley 5480. 2) Al letrado Javier Albano por su actuación en el doble carácter por los actores Sepúlveda, Martínez, Cardillo, Córdoba y Chávez durante el proceso de conocimiento, la suma de $8.500.- (pesos ocho mil quinientos), valor de una consulta escrita. 3) Al letrado Aníbal Esteban Terán por su actuación en el doble carácter por la accionada en las tres etapas del proceso de conocimiento la suma de $5.500.- (pesos cinco mil quinientos); y al letrado Aníbal Terán (h) por su actuación en el doble carácter por la accionada durante el proceso de conocimiento, la suma de $3.000.- (pesos tres mil) - Art. 12, Ley 5480. 4) Al perito contador C.P.N. Mario Jorge Balbi por el informe pericial rendido en autos la suma de $1.100.-(pesos un mil cien) - Art. 51, CPL. 5) Al perito contador C.P.N. Francisco Renee Méndez por el informe pericial rendido en autos la suma de $1.100.-(pesos un mil cien) - Art. 51, CPL. 6) Al perito contador C.P.N. Héctor Andrés Petris por el informe pericial rendido

en autos la suma de $1.100.-(pesos un mil cien) - Art. 51, CPL; VII. Planilla Fiscal: Oportunamente practíquese y repóngase (art. 13 Ley 6204). Regístrese, Archívese y Hágase Saber. Fdo.: Raúl M. Díaz Ricci - Marcela Beatriz Tejeda - María Del Camen Domínguez - Rogelio Andrés Mercado (Vocales). Ante Mí: Sergio Esteban Molina ". San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019. Secretaria.- E 27 y V 29/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.373.

Aviso número 224466

JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA MANUEL RAFAEL S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:895/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 6 de mayo de 2019 ... Atento lo peticionado, cítese a: Alicia Ester Vázquez y/o sus herederos y/o las personas que se creyeran con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis Días, bajo apercibimiento de designárseles en su represetnación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). a sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días artes y viernes o subsigueintes hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-APBM- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 04 de diciembre de 2012 se presenta el Sr. Manuel Rafael Medina, DNI n° 8.292.686, domiciliado en La Salvación, jurisdicción de El Sacrificio, Dpto. la Cocha de la Provincia de Tucumán, representado por el letrado Enrique Kaenel, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en .La Invernada Dpto. La Cocha Nomenclatura Catastra: C.: I; S.: D; Lam.: 308-D; Parc.: 2-B-63-1 y 2-B-63-2. Padrón. 94.232 - 93758, Matrícula 67674 y 67674; Orden 129 y 110; Según plano de mensura se trata de un fundo de forma irregular, de 58 Has. 3431,7734 m2, y que linda: AL norte, con Guillermo Circolo y Juan Eduardo Moreno; al sur, con río San Ignacio, al este, con Alberto Poleman; y al oeste, con Luis Theodule. Señala el Sr. Medina que adquirió por boleto de compraventa el fundo de litis hace poco más de treinta años, pero que extravió el boleto nombrado. Hasta la fecha se desmontaron 30 Has y quedan 28 sin desmontar. El último desmonte se realizó a mano, hace aproximadamente tres años atras, sobre una superficie de 10 Has. Se construyeron una casa, habitación de mapostería de block y techo de chapa de cinc, piso cerámico, y compuesta de tres dormitorios, baño instalado y cocina comedor, el ella vive el Sr. Medina con su esposa, tres de sus cuatro hijos y un nieto. Están montados dos tinglados secaderos de tabaco, de diez metros por treinta, y un depósito de pequeñas dimensiones, Cuenta con un tractor, rastra de discos, cultivador de tabaco y herramientas varias. El poderdante alambró todo el predio, aunque a la fecha haya partes sin alambre, fruto del hurto de los mismos. Si bien durante años cultivó tabaco en mayor cantidad, en la actualidad solo se cultivan seis hectáreas, arrendando para papa otoñal y el resto de la superficie limpia de monte. Tiene también criadero de cerdos de pequeñas dimensiones, con cinco madres, con las instalaciones provistas de alamabrado electrificado (boyero) El señor Medina llevó al inmueble el servicio de energía eléctrica y tabién de agua potable. Según lo expuesto, los treinta años de posesión dan los extremos exigidos por la norma, de donde resulta ajustado a derecho. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 8 de mayo de 2019. Cristina A. Calderon Valdez,

sec. E 29/05 y V 11/06/2019. $12295,50. Aviso N° 224.466.

Aviso número 224479

JUICIOS VARIOS / MOHAMED LILIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3564/15

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, Secretaría del Dr. ALBERTO GERMANO y la Dra. MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "MOHAMED LILIA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 3564/15" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: /// San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cectese a BINI ROMULO y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr.Defensor de Ausentes.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ.- ///.- EXTRACTO DE DEMANDA: Que en fecha 26 de octubre de 2015, inicia juicio de prescripción adquisitiva la Sra. LILIA MOHAMED DNI N° 5.911.130, argumentando que el inmueble objeto de esta litis es ocupado por la ella por mas de 40 años. SECRETARÍA, SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de abril de 2019. E 28/05 y V 11/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.479.

Aviso número 224375

JUICIOS VARIOS / NASCA YOLANDA ESTHER C/ SUCESORES DE JOSE FRANCISCO NASCA

POR 10 DIAS - Se hace saber a los herederos de Maria Soledad Moreno DNI.N° 5.728.039, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 8ava. Nominación, se tramitan los autos caratulados "NASCA YOLANDA ESTHER C/ SUCESORES DE JOSE FRANCISCO NASCA s/ * ESPECIALES (RESIDUAL), iniciado con fecha 18/03/1999. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcirbe: ///"San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019. Atento a lo solicitado y constancias de autos, de conformidad a lo normado en el Art. 159 CPCCT, notifíquese por edictos el Proveído de fecha 27/12/2017 a los herederos de María Soledad Moreno. Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro Juez - ///San Miguel de Tucumán, 27 de diciembre de 2017. Agréguense las operaciones de tasación acompañadas por el martillero Ricardo Alberto Carranza. Pónganse las mismas a la oficina por el término de cinco días. Personal.- Fdo. Dra. Maria del Carmen Negro - Juez - Civil en Familia y Sucesiones de la VIII° Nom. ... San Miguel del Tucumán, 07 de mayo de 2019. Libre de derechos. Proc. Mariano Gutierrez, prosec. E 27/05 y V 07/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.375.

Aviso número 224308

JUICIOS VARIOS / OVEJERO RAMON ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "OVEJERO RAMON ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 25/19", en los cuales mediante resolución de fecha 17/05/2019 se ha declarado la quiebral0 de Ramón Antonio Ovejero, argentino, D.N.I. N° 14.300.656 - C.U.I.L. N° 20-14300656-6, con domicilio real en casa 6, manzana "F", del Barrio 79 viviendas, de la localidad de Delfín Gallo, Departamento Cruz Alta, , Provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día día 17/06/2019, a horas 12:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 08/08/2019 , para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 10/10/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 01/11/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) Ordenar a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 17/05/2019, recaída en los autos caratulados: "Ovejero Ramon Antonio s/ Quiebra Pedida - Expte. N° 25/19", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 17 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: 85. Resulta: 85 . Considerando: 85 ; Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Ramon Antonio Ovejero, argentino, DNI N° 14.300.656, CUIL N° 20-14300656-6, con domicilio real en casa 6, manzana F, del barrio 79 viviendas, de la localidad de Delfín Gallo, departamento Cruz Alta, , provincia de Tucumán. II°. 85 XVIII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de Derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 21 de mayo de 2019. Dr. Pedro M. Rocchio Batista, sec. E 23 y V 29/05/2019. Diferido. Aviso N° 224.308.

Aviso número 224395

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AMARILLA PATRICIA ROMINA S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 1092/14".-, se hace saber a la Sra. Amarilla Patricia Romina, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019.- 1) Agréguese oficio diligenciado y tèngase presente la cancelación de planilla correspondiente al proceso principal manifestado por el actor. 2) Tèngase presente la acreditación ante el IVA. Y Atento a lo solicitado, pasen las presentes actuaciones a despacho para regular honorarios por la etapa de ejecución de sentencia. PERSONAL. Notifíquese por Edictos al demandado por cinco dìas.- MIB 1092/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios Ii° Nom." Secretaría. 29 de abril de 2019.- E27 y V 31/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.395.

Aviso número 224442

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Diaz Carlos Rafael -DNI N° 20.422.915, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ DIAZ CARLOS RAFAEL S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 9670/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,26 de abril de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 12/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria. Fdo: Dra. Ana María Antun De Nanni - Juez - EVI-9670/18. San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2019. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $52.000,00 y $10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 30 de abril de 2019. E 28/05 y V 03/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.442.

Aviso número 224478

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL -CUIT N° 30-71004347-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ GRUPO EXITO S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3608/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/2/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3608/17. ///San Miguel de Tucumán, 28 de febrero de 2018. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $40.000,00 y $7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado MARCELO IVAN E. PAUTASSI (M.P. TOMO 90 - FOLIO 300 - MATRICUACION: 22/01/2015 CPACF), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019. E 29/05 y V 04/06/2019. Liobre de Derechos. Aviso N° 224.478.

Aviso número 224394

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEVENPRO GROUP S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a NEVENPRO GROUP S.R.L. -CUIT N° 30-71489697-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ NEVENPRO GROUP S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6566/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 27/3/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-6566/18. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán en contra de NEVENPRO GROUP S.R.L, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $2.000,00 (Pesos Dos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Luis Rodolfo Albornoz (apoderado actor) en la suma de $13.000.- (Pesos Trece Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 03 de mayo de 2019.- E 27 y V 31/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.394.

Aviso número 224283

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OPTICOM S.A. S/ EJECUCION FISCAL.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ OPTICOM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5151/15".-, se hace saber OPTICOM S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2019. I) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 10/05/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciese.- MOLINELIC-5151/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2018.- I) Agréguese. II) Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado. III) Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo Mandamiento Ley 22.172. MVT - Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $3.000,00 y $600,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese mandamiento ley 22.172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de: LARREA N° 1106, PISO,6, DPTO: "B" - Provincia de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Tomas Olmedo, T°61, F° 157, C.A.C.F. T° XXIX, F°120.-, y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría. BARROSL 5151/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.- " Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 10 de mayo de 2019.- E 22/05 y V 04/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.283.

Aviso número 224477

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. -CUIT N° 30-71447946-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3940/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,13 de mayo de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/12/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3940/17. ///San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2017. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $20.000,00 y $7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2019. E 29/05 y V 04/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.477.

Aviso número 224447

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4088/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a DIREX DO BRASIL LTDA. -CUIT N° 30-70939289-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DIREX DO BRASIL LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4088/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2019.- Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia INTIMESE a la parte Demandada el pago en el acto de las sumas de $10.000,00 en concepto de honorarios regulados y firmes a el/la LETRADA/O DR.MARTIN MIGUEL J.RODRIGUEZ con más $3.000,00 calculada provisoriamente para acrecidas.Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C(Ley 6176). y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada... Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria, a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N° 626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011. Practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4088/18. San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2019.-MJF. E 29/05 y V 04/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.447.

Aviso número 224448

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANCIA EL MANGRULLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3456/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a ESTANCIA EL MANGRULLO S.A. -CUIT N° 33-57626185-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ESTANCIA EL MANGRULLO S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3456/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3456/15 ///San Miguel de Tucumán, 03 de Diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ESTANCIA EL MANGRULLO S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 191.481,13 (Pesos Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno con 13/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado FABRICIO RAUL BRITO (Apoderado actor) en la suma de $ 36.046,23 (Pesos Treinta y Seis Mil Cuarenta y Seis con 23/100 Ctvos.). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019.-MJF. E 29/05 y V 04/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.448.

Aviso número 224364

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOACAM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5322/10

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NOACAM S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5322/10.-, se hace saber a la empresa NOACAM S.A., que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2019.- 1) .. 2) Atento a lo peticionado por el actor y sin perjuicio de la intimaciòn practicada en autos, intìmese por Edictos al demandado por 10 días, conforme previsiones de art. 175, pàrr 2° y 3°, Ley 5121 Libre de Derechos.- MIB 5322/10 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.San Miguel de Tucumán, 23 de octubre de 2018.- Tèngase presente el traslado acompañado. Notifìquese conforme lo ordenado en autos. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorìzase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumàn S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro- MIB 5322/10 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. y San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2011.- I) Agréguese y téngase presente. II) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $16.540,92 y $3.308,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la DRA. MARIA DEL VALLE GAY - TOMO 76 - FOLIO N° 154 CPACF y/o la DRA. NATALIA CADEMARTORI (M.P. 5340) y/o quienes estas designen. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.-MMC 5322/10 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 16 de abril de 2019.- MIB. E 24/05 y V 06/06/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.364.

Aviso número 224309

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINOSO RAMON ROBERTO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 3652/15

POR 5 DIAS - Se hace saber a REINOSO RAMON ROBERTO -CUIT N° 20-20433527-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINOSO RAMON ROBERTO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3652/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-3652/15. ///San Miguel de Tucumán, 8 de Agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de REINOSO RAMON ROBERTO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en $ 16.770,96 (Pesos Dieciseis Mil Setecientos Setenta con 96/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada NATALIA PAOLA CADEMARTORI (Apoderado actor) en la suma de $ 8.500 (Pesos Ocho Mil Quinientos). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2018.-MJF. E 23 y V 29/05/20198. Libre de Derechos. Aviso N° 224.309.

Aviso número 224312

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ TERCER MILENIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6827/16

POR 5 DIAS - Se hace saber a TERCER MILENIO S.R.L. -CUIT N° 30-70234024-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ TERCER MILENIO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6827/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,27 de diciembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/11/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6827/16. ///San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2016. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $31.060,78 y $6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2019.-MJF. E 23 y V 29/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.312.

Aviso número 224306

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 4203/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIENA S.R.L. -CUIT N° 30-71009201-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ VIENA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4203/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán,14 de diciembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 09/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuaria.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-4203/18. ///San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de $85.718,70 y $8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 17 de diciembre de 2018.-MJF. E 23 y V 29/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.306.

Aviso número 224425

JUICIOS VARIOS / RACEDO HONORIO DEL VALLE C/ AGROPECUARIA DEL PILAR S.R.L.

POR 2 DIAS - Se hace saber a Ponce Rene Fernando que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "RACEDO HONORIO DEL VALLE c/ AGROPECUARIA DEL PILAR S.R.L. Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 3866/11, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2018. Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por Honorio del Valle Racedo, DNI 16.566.702, contra de Agropecuaria del Pilar SRL, CUIT 30-69721409-3; Cosetra SA, CUIT 30-69722396-3; Allianz Argentina Compañía de Seguros SA; Copan Cooperativas de Seguros Ltda., CUIT 30-50005192-9 y Rene Fernando Ponce, DNI N°21.930.377; condenándolos solidariamente a abonar la suma de $431.924,74(cuatrocientos treinta y un mil novecientos veinticuatro con 74/100) en concepto de daños y perjuicios derivados del accidente ocurrido el 24/11/2.011. El monto deberá ser abonado dentro de los 10 días de ejecutoriada la presente, más el interés calculado en la forma expuesta precedentemente. II.- Costas a los demandados vencidos. III.- Honorarios oportunamente. IV.- Hágase Saber.-" Fdo.: Dr. Jesús Abel Lafuente (p/t) - Juez Subrognte.- "Libre de Derechos". San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019. Secretaria. Dr. Guillermo Garmendia, sec. E 28 y V 29/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.425.

Aviso número 224354

JUICIOS VARIOS / REINOSO PEDRO RICARDO C/ CARRIZO LAURA ELIZABETH

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Laura Elizabeth carrizo, DNI N° 25.667.684, que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la lIla. Nominación, Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucuman a cargo de S.S., Dra. Mónica Sandra Roldán, Secretaría a cargo de las Dras. María José Celina Saleme y Sonia Jacqueline Rija, se tramitan los autos caratulados: "REINOSO PEDRO RICARDO C/ CARRIZO LAURA ELIZABETH S/ DIVORCIO. Expte. n° 1393/18", la Sra. Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Concepción, 30 de abril de 2019.- Proveyendo escrito de fecha 25/04/19: I) ... II) Atento a lo solicitado, notifiquese mediante Edictos por el término de cinco días a la parte demanda del proveído de fecha 23/10/18, haciendose constar que las copias para traslado se encuentran reservadas en Secretaría.-NDM.- Fdo. Dra. Monica Sandra RoIdán Juez. Concepción, 23 de octubre de 2018 ... Proveyendo escrito de demanda: I.- ... II. Imprímase al presente el trámite prescripto por los Arts. 437 Y 438 C.C. Y C .. - III.- ... IV.- Fecho, Córrase traslado a la contraparte, de la propuesta reguladora por el plazo de 5 días, conforme al Art. 144 CPC Y C. Personal. V.- Martes y Viernes o siguiente día hábil, en caso de feriado, para las notificaciones en Secretaría .-MER. Fdo. Dra. Mónica Sandra Roldán - Juez.- E 24 y V 30/05/2019. $2.355,50. Aviso N° 224.354.

Aviso número 224392

JUICIOS VARIOS / SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: SERRA ELENA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 803/11, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 6 de mayo de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Varela, Juan Antonio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córrase les traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de Diez Días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 9 de mayo de 2019.- A los efectos de una mejor identificación, se hace constar que el inmueble objeto de la presente litis, se encuentra ubicado en calle San Martín N° 61 de la ciudad de La Cocha, Pcia. de Tucumán, Nomenclatura catastral: Padrones N° 91.497, y N° 94.574, Matrícula N°: 61666; Orden 71 y 279; Circ. I, Secc. A, Manz. 16, Parc. 4B, 4A. Superficie: Abarca una superficie de 345,0569 mts2, según plano de mensura para prescripción adquisitiva N° 51.156/07, Expte. N° 21381-C-07. Linderos: Norte: Gloria Gladis Gallo Caniparoli; Sur: Francsico Mercedes Rodríguez; Este: Ana Correa de Olivera; Oeste: calle San Martín.- Concepción, 09 de Mayo de 2019.- Juan Garcia Pinto, Sec. Judicial.- E 27/05 y V 07/06/2019. $7241,50. Aviso N° 224.392. E 27/05 y V 07/06/2019. $7241,15. Aviso N° 224.392.

Aviso número 224488

JUICIOS VARIOS / VERA DE FLORES ROSA ARGENTINA C/ COCHA RAMON NARCISO S/ REIVINDICACION

POR 5 DIAS - Se hace saber a los herederos de Ramon Narciso Cocha, que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "VERA DE FLORES ROSA ARGENTINA C/ COCHA RAMON NARCISO S/ REIVINDICACION", Expte. N° 1872/12, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2019.- Agréguese el acta de inspección ocular acompañada. Atento a las constancias de autos, previo a lo peticionado, Cítese a los Herederos de Ramon Narciso Cocha, para que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio. Personal. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días.-" Fdo.: Dr. Victor Raul Carlos Juez.- San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2019. Secretaria.- E 29/05 y V 04/06/2019. $1.716,75. Aviso N° 224.488.

Aviso número 224436

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 21/19

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
COTEJO DE PRECIOS N° 21/19
Expediente n° 280/455-D-2019
POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de camioneta cab/simple tipo pick up,mod 2000 en ad,cap/carga no inf a 2500kg, vtv, seguro y poliza al dia. comb. lub. repuestos a cargo del prop. ,Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 11/06/2019, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 238/19 (EIC). E 28 y V 31/05/2019. Aviso N° 224.436.

Aviso número 224437

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 22/19

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA
COTEJO DE PRECIOS N° 22/19
Expediente n° 253/455-D-2019
POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de Camioneta tipo Pick-up 4x2 mod 2016 en adelante motor 2.0 Dieselcab doble s/chofer seg con polizavig al dia y vtv. comb-lub-acc y reparacion a cargo del prop. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 11/06/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 239/19(EIC). E 28 y V 31/05/2019. Aviso N° 224.437.

Aviso número 224481

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

GOBIERNO DE TUCUMAN
MINISTERIO DE SEGURIDAD
INSTITUTO PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA EL ALCOHOLISMO
LICITACION PUBLICA N° 01/2019
EXPEDIENTE N° 1475/480-19
POR 4 DÍAS: Objeto de la Licitación: Para la locación de un (1) inmueble ubicado en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Juan Bautista Alberdi, con el fin de ser utilizado como sede de la Delegación del Organismo en dicha ciudad. Valor del Pliego: gratuito. Lugar y Fecha de Apertura: Calle Salta N° 174 - San Miguel de Tucumán. Día 14/06/2019 o día hábil subsiguiente - 12:00 Horas. Consulta: hasta dos (2) días hábiles antes del acto de apertura. Adquisición de pliegos: hasta tres (3) días hábiles antes del acto de apertura. Llamado autorizado por Resolución: 735/480-19 IPLA. E 29/05 y V 03/06/2019. Aviso N° 224.481.

Aviso número 224410

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN EXPTE. N°: 42.038/18

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Licitación Pública Resolución N° 0810/SSP/19
Expte. N° 42.038/18
POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar la Ropa y Calzados de Trabajo (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 04/06/2019, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: $2.070,00.- (Pesos: Dos Mil Setenta con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 20003170/9 del Banco del Tucumán (Maipú 70) con boleta de depósito por Cuadruplicado. www.smt.gob.ar.- E 28 y V 29/05/2019. $562,01. Aviso N° 224.410.

Aviso número 224333

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 09/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Licitación de Pública N° 09/2019
N° Expediente: 033/2019
POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado para oficinas en el Palacio de Justicia". Fecha de Apertura: 11/06/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 06/06/2019, inclusive. E 24 y V 29/05/2019. $754,60. Aviso N° 224.333.

Aviso número 224474

SOCIEDADES / ADN DISTRIBUCIONES S.A.S.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2606/205-F-2019 de fecha 17/05/2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/04/2018 mediante el cual el Sr. Fernando Ortega Fernandez DNI 93.642.061, cede gratuitamente la totalidad de su participación en la sociedad FYL TRANS SRL la que representa el 96% (noventa y seis por ciento) del total del capital, a Sr. JUAN JOSE ORTEGA argentino, D.N.I N° 25.542.398 CUIL 20-25542398-4, nacido el 05 de noviembre de 1976, empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Rossana Peralta Peña, con domicilio en calle Austria numero 2105 piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.; Sra. Andrea Fernanda Ortega argentina, D.N.I. N° 24.981.136 CUIL 27-24981136-5, nacida el 26 de octubre de 1975, empresaria, soltera, con domicilio en calle Austria numero 2105 piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; y Sra. Natalia Mariel Ortega argentina, D.N.I. N° 26.782.437 CUIL 27-26782437-7, nacida el 14 de setiembre de 1978, empresaria, casada en primeras nupcias con Federico Antonio Maranzana, con domicilio en Country Jockey Club sito en Av. Perón número 2200, en la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula cuarta del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social Se fija en la suma de $ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil), que se divide en 400 (cuatrocientas) cuotas iguales de $ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una. Las cuales se encuentran totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: a) Juan José Ortega 132 cuotas (ciento treinta y dos); b) Andrea Fernanda Ortega 132 cuotas (ciento treinta y dos); c) Natalia Mariel Ortega 132 cuotas (ciento treinta y dos); y Rosa Liliana Garcia 4 cuotas (cuatro). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Los nuevos socios deciden por unanimidad designar como socios gerentes a los socios Juan José Ortega, Andrea Fernanda Ortega y Natalia Mariel Ortega quienes actuarán de manera indistinta con toda amplitud en los negocios sociales. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- E y V 29/05/2019. $1011,15. Aviso N° 224.474.

Aviso número 224487

SOCIEDADES / ASAMBLEA CRISTIANA EN EL NOROESTE ARGENTINO - ASOCIACIÓN CIVIL

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la ASAMBLEA CRISTIANA EN EL NOROESTE ARGENTINO - ASOCIACIÓN CIVIL, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de junio de 2019 a las 9:30 Hs. En su sede social sita en calle Florentino Ameghino N° 176 de San Miguel de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Motivo de la demora a convocatoria para Asamblea General Ordinaria. 2°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 3°) Renovación de autoridades. 4°) Designación de dos asociados para firmar el acta.- E y V 29/05/2019.- $230,30. Aviso N° 224.487.

Aviso número 224467

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN ATLÉTICO LIBERTAD SE SAN CAYETANO

POR 1 DIA - por Resolución N° 019/19 D.P.I de fecha 01/02/2019, la comisión directiva convoca a Asamblea Extraordinaria de la ASOCIACIÓN ATLÉTICO LIBERTAD SE SAN CAYETANO - en su sede social declarada en calle Thomas Edison y Luis Agote, de San Cayetano de la ciudad de san Miguel de Tucumán, para el día 31/05/2019 a horas 20:00 a fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Reforma del estatuto. 2- Designación de dos asociados para la firma del Acta. E y V 29/05/2019. $160,65. Aviso N° 224.467.

Aviso número 224476

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLA VISTA, LOS TRES BAJOS

POR 1 DÍA - Se convoca a los socios de la Asociación Civil BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLA VISTA, LOS TRES BAJOS, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Mayo De 2019 en la sede de la Institución, Gral. Roca 186 Bella Vista Leales a hs. 18 con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Elección de 2 socios para firmar el acta de la asamblea, 2- Aprobar las Memorias y los Balances Generales e Inventarios, cuenta de gastos y recursos de los ejercicios 31/12/2017 y 31/12/2018; 3- Informe de la comisión Revisora de Cuenta. E y V 29/05/2019. $187,60. Aviso N° 224.476.

Aviso número 224459

SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRANCAS

POR 1 DIA - La comisión directiva de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TRANCAS Asociación Civil convoca Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 03 de Junio de 2019 a hs 18,00 en sede del cuartel de bomberos calle 9 de Julio 2° cuadra Trancas utilizando dicho domicilio por falta del espacio físico en el domicilio de la asociación para tratar el siguiente orden del Día: 1) motivos por la demora en la presentación de los balances. 2) Aprobación de Memoria; balance; Inventario e informe de la comisión revisadora de cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2018. 3) Designación de dos asociados para firmar el acta. Trancas 27 de mayo de 2019. E y V 29/05/2019. $223,30. Aviso N° 224.459.

Aviso número 224470

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, NACIONAL Y PROVINCIAL "UNIÓN Y VIDA"

POR 1 DIA - La comisión directiva de la asociación CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, NACIONAL Y PROVINCIAL "UNIÓN Y VIDA", con sede en calle sargento Cabral 979 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Convoca a sus asociados a la primera asamblea general ordinaria, a realizarse el día 1 de Junio de 2019 a horas 9:00 en su sede legal, donde se trataran como orden del día los siguientes puntos: 1° Informe de la demora del llamado a asamblea. 2° Tratamiento y consideración de la memoria y balance, inventario del ejercicio contable 2018. Tratado y aprobado por la comisión directiva. 3° Elección de Junta Electoral. 4° Elección de asociados para la firma del Acta. Para el día 14 de Junio de 2019 se desarrollará la segunda asamblea general ordinaria, donde se tratará del orden del día los siguientes puntos: 1° Elección de autoridades. Desde 15 a 19 hs. 2° Elección de asociados para firmar el acta. En caso de presentarse 1 sola lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones a 19 horas. E y V 29/05/2019. $354,90. Aviso N° 224.470.

Aviso número 224483

SOCIEDADES / CLUB JUVENTUD UNIDA DE TAFI VIEJO

POR 1 DIA - MATIAS JORGE ALDERETE, en mi carácter de vocal 1ero Del CLUB JUVENTUD UNIDA DE TAFI VIEJO, solicita la rectificación de la publicación de fecha 07 de febrero de 2018, debido a un error involuntario. Donde dice "La Comisión Directiva del Club JUVENTUD UNIDA DE TAFI VIEJO, convoca a asamblea general ordinaria para el día miércoles 06 de febrero de 2018, a hs 20:30" ... Debe decir La Comisión Directiva del Club JUVENTUD UNIDA DE TAFI VIEJO, convoca a asamblea general ordinaria para el día viernes 16 de febrero de 2018 a hs 20:30". E y V 29/05/2019. $192,15. Aviso N° 224.483.

Aviso número 224473

SOCIEDADES / CLUB NATACIÓN Y GIMNASIA C.S.

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del CLUB NATACIÓN Y GIMNASIA C.S., convoca a sus Asociados a la Asamblea General ordinaria, a realizarse el día 04 de junio del 2019 a las 21hs, en la sede Social de Av. Benjamín Araoz al 400 de esta Ciudad, para tratar el siguiente orden del día: Punto 1; Lectura Acta anterior. Punto 2; Tratamiento y Aprobación de Memoria y Balance, Inventario e informe del síndico, del ejercicio cerrado al 31 de Octubre del 2017. Punto 3; Designación de dos socios para reemplazar a los vocales suplentes por cumplimiento de mandato. Punto 4; Elección de dos socios para la firma del Acta. E y V 29/05/2019. $215,60. Aviso N° 224.473.

Aviso número 224423

SOCIEDADES / COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIOS O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMAN

POR 5 DIAS - COLEGIO DE PROFESIONALES EN SERVICIOS O TRABAJO SOCIAL DE TUCUMAN- Se convoca a Elecciones de 9 miembros del Consejo Directivo, 3 miembros Titulares y 2 Suplentes del Tribunal de Ética y Disciplina, y Revisores de Cuentas: 1 Titular y 1 Suplente. Todos con una duración de 3 años, el día 29/06/19 de 10:00 a 18:00 hs. en 9 de Julio 358 (Capital) y Pellegrini 445 (Aguilares). Presentación de listas de candidatos hasta el 12/06/19. Atención Junta Electoral viernes 19:00 a 20:30 hs. en la sede del colegio calle 9 de Julio 358. Cronograma Electoral: Publicitado en ambas Sedes Electorales 9 de Julio 358 (Capital) y Pellegrini 445 (Aguilares). Junta Electoral. Lic. Silvia del Carmen Costaz Presidenta y Lic. Maria Cecilia Nacusse Secretaria de Consejo Directivo. E 28/05 y V 03/06/2019. $1.358. Aviso N° 224.423.

Aviso número 224453

SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO AMERICO VESPUCIO LIMITADA

POR 1 DIA - De acuerdo con disposiciones Legales y Estatutarias, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRABAJO AMERICO VESPUCIO LIMITADA, convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 (Catorce) de JUNIO de 2019, a las 19:00 horas en su sede social sita en calle Olleros 1056 - Departamento Capital - Provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se tratará el siguiente orden del día: 1.) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario. 2.) Motivo de la demora en presentar el Estado Contable correspondiente a 2018. 3.) Tratamiento de Altas y Bajas de asociados durante el ejercicio 2018 por fallecimiento del Síndico Titular. 4.) Tratamiento y Aprobación de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Informe del Auditor, Informe Comentado de Auditoría e Informe del Síndico, según Resolución 155/80; correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 31/12/2018: Nota: De acuerdo al Art.49 de la Ley 20.337, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 29/05/2019. $443,45. Aviso N° 224.453.

Aviso número 224449

SOCIEDADES / EL BIGOTE S.A.S.

POR 1 DIA - Razón Social EL BIGOTE SAS Constitución Expte: 1155/205- E-2019. Por disposición del Director de Personas Jurídicas- Registro Público el CPN Aldo Madero, se hace saber qué por Expediente 1155/205- E-2019 de fecha 13/0312019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 06 de Mayo del año 2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "EL BIGOTE S.A.S. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, los siguientes: Patricio Gonzalo Bazán, argentino, mayor de edad, DNI N° 31.544.428 Cuil N° 20-31544428-5, soltero, de 33 años de edad, nacido en fecha 10/10/1985 de profesión comerciante con domicilio en calle s/n, B° Lujan Ex Lote 4, de la localidad de Santa Ana, Departamento Río Chico provincia de Tucumán, María Celeste Lobo, argentina, mayor de edad, DNI N° 33.889.147 Cuil N° 23-33889147-4, soltera, de 30 años de edad, nacida en fecha 18/08/1988 de profesión comerciante con domicilio en Manzana "E" Lote 18 B° Jardín, de la localidad de Santa Ana Departamento Río Chuco, provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle S/N y SIN°, B° Lujan Ex Lote 4, de la localidad de Santa Ana, Departamento Rio Chico, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 5 (Cinco) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociadas a terceros, a desarrollar las siguientes actividades: A) Servicios de transporte nacional y/o internacional de todo tipo de cargas; B) Servicios de transporte nacional y/o internacional de Pasajeros. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no le estén prohibidos por las leyes o por este contrato.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($150.000), dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil quinientos ($1500), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: El Sr. Patricio Gonzalo Bazán (Socio) la cantidad de 60 acciones nominativas no endosables o sea la suma de pesos noventa mil ($90.000), la Sra. Maria Celeste Lobo (Socio) la cantidad de 40 acciones nominativas no endosables o sea la sunla de pesos sesenta mil ($60.000).- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Patricio Gonzalo Bazán, DNI N° 31.544.428. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Patricio Gonzalo Bazán, DNI N° 31.544.428 quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año.- Santa Ana, 23 de Mayo de 2019.- E y V 27/05/2019. $1.042,30. Aviso N° 224.449.

Aviso número 224490

SOCIEDADES / EL COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMAN

POR 1 DIA - EL COLEGIO DE GRADUADOS EN TURISMO DE TUCUMAN, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2019 a horas 10:00 en calle Maipú 41 3° D piso, para tratar el siguiente orden del día: 6- A consideración Acta N° 16 de Asamblea de fecha 28 de junio de 2018. 7- Designación de 02 (dos) asambleístas para la firma del Acta. 8- A consideración Inventario, Memoria y Balance ejercicio 2018. 9- Informe Comisión Revisora de Cuentas. 10- Informe sobre proyecto Ley de Guías. Transcurrida media hora de espera la Asamblea sesionara con la cantidad de miembros presentes. Firmado Presidente Tec. Carlos Nestor Gomez (Matricula Profesional N° 002) y Secretaría Tec. Gladys Marina Córdoba (Matricula Profesional N° 003). E y V 29/05/2019.- $264,25. Aviso N° 224.490.

Aviso número 224486

SOCIEDADES / FEMENINA DE MAXY BÁSQUET DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La ASOCIACIÓN FEMENINA DE MAXY BÁSQUET DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria en su sede social de calle Francia n° 39 para el día 31/05/2019 a hs. 18:30 para tatar el siguiente orden del día. 1) Motivo de la demora de la asamblea 2) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2018. 3) Elección de Junta Electoral. 4) Designación de dos asociados para firmar el Acta. E y V 29/05/2019. $167,30. Aviso N° 224.486.

Aviso número 224475

SOCIEDADES / FYL TRANS SRL

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 2606/205-F-2019 de fecha 17/05/2019 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/04/2018 mediante el cual el Sr. Fernando Ortega Fernandez DNI 93.642.061, cede gratuitamente la totalidad de su participación en la sociedad FYL TRANS SRL la que representa el 96% (noventa y seis por ciento) del total del capital, a Sr. JUAN JOSE ORTEGA argentino, D.N.I N° 25.542.398 CUIL 20-25542398-4, nacido el 05 de noviembre de 1976, empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Silvia Rossana Peralta Peña, con domicilio en calle Austria numero 2105 piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.; Sra. Andrea Fernanda Ortega argentina, D.N.I. N° 24.981.136 CUIL 27-24981136-5, nacida el 26 de octubre de 1975, empresaria, soltera, con domicilio en calle Austria numero 2105 piso 14 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; y Sra. Natalia Mariel Ortega argentina, D.N.I. N° 26.782.437 CUIL 27-26782437-7, nacida el 14 de setiembre de 1978, empresaria, casada en primeras nupcias con Federico Antonio Maranzana, con domicilio en Country Jockey Club sito en Av. Perón número 2200, en la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Como consecuencia, se modifica la cláusula cuarta del contrato social de la mencionada sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Capital Social Se fija en la suma de $ 40.000,00 (Pesos Cuarenta Mil), que se divide en 400 (cuatrocientas) cuotas iguales de $ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una. Las cuales se encuentran totalmente suscriptas por los socios según el siguiente detalle: a) Juan Jose Ortega 132 cuotas (ciento treinta y dos); b) Andrea Fernanda Ortega 132 cuotas (ciento treinta y dos); c) Natalia Mariel Ortega 132 cuotas (ciento treinta y dos); y Rosa Liliana Garcia 4 cuotas (cuatro). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Los nuevos socios deciden por unanimidad designar como socios gerentes a los socios Juan José Ortega, Andrea Fernanda Ortega y Natalia Mariel Ortega quienes actuarán de manera indistinta con toda amplitud en los negocios sociales. San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2019.- E y V 29/05/2019. $872,20. Aviso N° 224.475.

Aviso número 224325

SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A.

POR 5 DIAS - Razón Social: "LAS QUINTAS 1 BARRIO CERRADO S.A." Convócase a los señores accionistas de Las Quintas I Barrio Cerrado S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 08 de junio de 2019, a hrs. 16; y en caso de falta de quórum, a hrs. 17 cualquiera sea el número de accionistas presentes (art. 12 del Estatuto Social), en el primer piso de las instalaciones comerciales existentes en el ingreso a Las Quintas I Barrio Privado S.A., sita en la localidad de Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día: a.- Motivo de la demora en convocar a Asamblea General Ordinaria para el tratamiento y consideración del ejercicio cerrado al 31/12/18; b.- Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/18; c.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que difundirá a través de correo electrónico a los accionistas, los estados contables de dichos períodos hasta 15 días antes de la celebración de la Asamblea. EL Directorio. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019. E 23 y V 29/05/2019. $1.982,75. Aviso N° 224.325.

Aviso número 224324

SOCIEDADES / LAS QUINTAS 1 BARRIO PRIVADO S.A.

POR 5 DIAS - Razón Social: "LAS QUINTAS 1 BARRIO PRIVADO S.A." Convócase a los señores accionistas de Las Quintas 1 Barrio Cerrado S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día sábado 08 de junio de 2019 a hs. 17:30, y en caso de falta de quórum a horas 18:30, con la presencia de accionistas que representen el veinte por ciento (20%) de las acciones con derecho a voto (artículo décimo segundo del Estatuto Social). Los accionistas podrán concurrir por sí, o en caso de impedimento podrán designar un apoderado para que concurra en su representación a ambas Asambleas. La misma se llevará a cabo en el primer piso de las instalaciones comerciales de Las Quintas 1, sita en la localidad de Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del Día: a.- Modificación del punto VI del Capítulo Primero del Reglamento de administración, convivencia y construcción del Barrio "VI. Obligación de pago - Vía Judicial"; b.- Votación sobre propuestas efectuadas por los propietarios respecto de modificaciones que ellos consideren para incluir en el punto VIII. 2 del Capítulo Tercero del Reglamento Interno del Barrio "retiros"; c.- Consideración de la situación planteada por un grupo de vecinos, mediante nota de fecha 22/04/19, respecto a la ubicación de la sirena de alerta de seguridad; d.- Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio hace saber que, las propuestas de las modificaciones a realizarse en el punto VIII. 2 del Capítulo Tercero del Reglamento, se podrán enviar hasta el día 01 de junio de 2019 inclusive, al correo electrónico oficial de nuestro barrio (lasquintas1 barriocerrado@gmail.com) o por escrito fundado en administración. Las propuestas realizadas fuera de ese término no serán consideradas para la votación. El directorio. San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2019. E 23 y V 29/05/2019. $3288,25. Aviso N° 224.324.

Aviso número 224471

SOCIEDADES / SERVICIOS P Y P S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 6689/205-S-2018 de fecha 24/10/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha: 3/10/2018 mediante el cual, los Sres. Prieto Lucia Elena, D.N.I. 34.603.136, argentina, de profesión C.P.N., casada, de 28 años de edad, con domicilio en Don Bosco N° 1.923, y Prieto Diego José, D.N.I. 36.865.643, argentino, comerciante, soltero, de 26 años de edad, con domicilio en Don Bosco N° 1.923, venden, ceden y transfieren 500 cuotas que les pertenecen de la sociedad "Servicios P y P S.R.L." a los Sres. Akim Julio Cesar, D.N.I. 27.631.062, argentino, comerciante, casado, de 39 años de edad, con domicilio en Ruta 305 Km 8, Las Talitas y Akim Miguel Sebastián, D.N.I. 33.632.788, argentino, comerciante, soltero, de 33 años de edad, con domicilio en Pedro Riera N° 148, El Colmenar, Pcia de Tucumán; y los instrumentos de fecha 04/10/2018 y 05/04/2019 mediante los cuales se establecen nuevos gerentes y nuevo domicilio legal de la sociedad. Como consecuencia, se modifican las clausulas Segunda, Quinta y Sexta de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: Segunda. El domicilio legal de la sociedad será en Pedro Fernando Riera N° 148, localidad de Las Talitas, Departamento Tafi Viejo, provincia de Tucumán, pudiendo la misma establecer nuevos domicilios legales, instalar sucursales, agencias, filiales, depósitos, fábricas, representaciones o comercialización en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles capital o no para su giro comercial. Quinta. El capital social se fija en la suma de $50.000.- (pesos cincuenta mil) divididos en 500 cuotas de $100.- (pesos cien) cada una, las que son suscritas e integradas en su totalidad por los socios de la siguiente manera: el socio Akim, Julio Cesar suscribe e integra 250 (doscientos cincuenta) cuotas de $100 (pesos cien) cada una, sumando un total de $25.000 (pesos veinticinco mil), y por su parte el socio Akim, Miguel Sebastián suscribe e integra 250 (doscientos cincuenta) cuotas de $100 (pesos cien) cada una, sumando un total de $25.000 (pesos veinticinco mil). El capital social podrá ser incrementado en cualquier oportunidad por parte de los socios. El capital suscripto es integrado en su totalidad por los socios en especies según inventario que forma parte integrante de este contrato, el que los socios firman de conformidad y se efectúa con la certificación profesional de Contador Público Nacional. Sexta. La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de los socios Akim Julio Cesar y Akim Miguel Sebastián quienes actuarán en calidad de Socios Gerentes. El uso de la forma social estará a cargo, en forma indistinta, de los socios gerentes. Este Órgano Social podrá ser modificado mediante reunión de Asamblea por simple mayoría de Capital. Los socios gerentes podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo del objeto social dentro de los límites de los Artículos N° 58 y 59 de la Ley 19.550; constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otro, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual adquieran o enajenen bienes inmuebles, contratar o sub-contratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y/o efectuar toda clase de operaciones con cualquier tipo de instituciones bancarias y/o financieras,

constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que considere más conveniente; estos actos anteriormente mencionados son a solo título enunciativo sin implicar taxatividad en el ejercicio de la administración. Para obligar válidamente a la sociedad se requerirá la firma de cualquiera de los dos socios gerentes, con el sello aclaratorio de su Nombre y Apellido, Denominación de la sociedad y la leyenda de "Socio Gerente". No pueden los socios gerentes comprometer la firma social en su asunto y/o negocios ajenos al Objeto Social y/o por razones particulares, ni constituir garantías y fianzas a terceros ajenos a la sociedad. Este órgano de administración tendrá una duración de 3 años, si no se emite decisión en contrario mediante asamblea de socios, o por la comunicación fehaciente de cualquiera de los otros socios de su desacuerdo con la gestión del Socio Gerente. San Miguel de Tucumán, 27 de Mayo de 2019. E y V 28/05/2019. $1.563,80. Aviso N° 224.471.

Aviso número 224482

SOCIEDADES / TUCMA TOURS S.R.L

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Exte N° 8293/205-T-2018 de fecha 28/12/18, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 2018 mediante el cual las Sras María Delia del Valle Nieva Prebe, D.N.I N° 4.489.719 y Nora Alicia Nieva, D.N.I N° 5.148.550 Socias de la SOCIEDAD "TUCMA TOURS S.R.L" aclaran cambia nombre calle Rivadavia, Municipalidad Ordenanza N° 4479 promulgada 18/09/2012. Como consecuencia se modifica la cláusula Art. 2) del Contrato Social de la sociedad Tucma Tours S.R.L, quedando redactada de la siguiente manera: "Se establece como domicilio social en Virgen de la Merced 105 - Piso 2, Oficina 208 de San Miguel de Tucumán, pudiendo establecer sucursales en todo el país. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2019.- E y V 29/05/2019. $264,95. Aviso N° 224.482.

Aviso número 224313

SOCIEDADES / VICENTE TRAPANI S.A.

POR 5 DIAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas de VICENTE TRAPANI S.A. para el día viernes 14 de Junio de 2019, a las 09:00 horas a realizarse en el local social de Los Nogales - Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con la Presidente. 2°.- Consideración de la prórroga dispuesta por el Directorio para el llamado a Asamblea. 3°.- Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 41 cerrado el 31 de Diciembre de 2018. 4°.- Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Sindicatura Su tratamiento y aprobación. 5°.- Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, en su caso. Su aprobación. 6°.- Desafectación parcial y/o total de Reserva Facultativa y su pase a Resultados Acumulados. Determinación del monto. Su aprobación. 7°.- Asignación de Resultados. NOTA: El Directorio informa a los Sres. Accionistas que de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 respecto a acreditar su titularidad, atento a que todas las acciones son nominativas no endosables, quedan exceptuados de la obligación de depositarias pero deben cursar comunicación para que se las inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de TRES días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicha notificación debe ser enviada a la Dirección de la empresa en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafí Viejo, Provincia de Tucumán, en días hábiles dentro del horario de 10 a 17 hs. Asimismo el Directorio informa a los Sres. Accionistas que la documentación relacionada con la Asamblea a la que se convoca, está disponible en su Sede Social en Los Nogales, Departamento Tafi Viejo, de donde podrán retirarla en días hábiles en el horario de 10 a 17 Hs. E 23 y V 29/05/2019. $3.570. Aviso N° 224.313.

Aviso número 224480

SUCESIONES / BRITOS, HECTOR ROLANDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por un día a los herederos y acreedores de BRITOS, HECTOR ROLANDO, DNI N° 12.247.538, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante, Secretaria 30 de abril de 2019. E y V 29/05/2019. $150. Aviso N° 224.480.

Aviso número 224409

SUCESIONES / CARLOS EMILIO CERVANTES Y DE ELSA MARIA LONGHINI

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 días, a los herederos o acreedores de CARLOS EMILIO CERVANTES (L.E. N° 8.082.736) y de ELSA MARIA LONGHINI (D.I. N° 10.556.272) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2019.- E 28 y V 30/05/2019. $200. Aviso N° 224.409.

Aviso número 224432

SUCESIONES / DOMINGO VICENTE PALACIOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de DOMINGO VICENTE PALACIOS (D.I. N° 3.589.703) y MARIA PETRONA LEGUIZAMON (D.I. N° 8.985.931), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2017. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. E 28 y V 30/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.432.

Aviso número 224489

SUCESIONES / ELENA DEL VALLE LAZARTE

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un dia a los herederos o acreedores de ELENA DEL VALLE LAZARTE, DNI N° 13.567.387, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2019.- E y V 29/05/2019.- $150. Aviso N° 224.489.

Aviso número 224456

SUCESIONES / JOSE EDUARDO ABELLO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de JOSE EDUARDO ABELLO, DNI N° 20.171.865, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2019. E y V 29/05/2019. $150. Aviso N° 224.456.

Aviso número 224455

SUCESIONES / MARTA ELENA MARTINEZ ZAVALIA

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARTA ELENA MARTINEZ ZAVALIA, DNI. N° 2.528.158, cuya sucesión tramítase por ante la secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 23 de Mayo de 2019.- E y V 29/05/2019. $150. Aviso N° 224.455.

Aviso número 224407

SUCESIONES / NELIDA DEL CARMEN DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores NELIDA DEL CARMEN DIAZ (argentina hija de Francisca Gualberta Diaz, fallecida el 12/01/1941 en La Colmena Tafi Viejo, casada en segundas nupcias con Luis

Gramajo) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de mayo de 2019. Dra. Silvia Maria Mora, Secretaria E 28 y V 30/05/2019. $200. Aviso N° 224.407.

Aviso número 224485

SUCESIONES / PALMAS ROSA HERMESINDA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de PALMAS ROSA HERMESINDA, DNI N° 18.582.952 o PALMAS, ROSA HORMESINDA, DNI N° 18.582.952, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 14 de mayo de 2019. Proc. Graciela F. del V. Pellegri, Secretaria. E y V 29/05/2019. $150. Aviso N° 224.485.

Aviso número 224435

SUCESIONES / RAFAELA CUEZZO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de RAFAELA CUEZZO (D.I. N° 8.950.736), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019. NOTA: Se hace constar que el presente sucesorio tramita con el Beneficio para Litigar sin Gastos (Ley 6.314), atento lo normado por el art. 260 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán. E 28 y V 30/05/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 224.435.

Aviso número 224460

SUCESIONES / RAUL FAUSTINO BARROS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 día, a los herederos o acreedores de RAUL FAUSTINO BARROS (D.I. N° M8.394.642) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2019. E y V 29/05/2019. $150. Aviso N° 224.460.

Aviso número 224469

SUCESIONES / SANTOS, ANDREA SALUSTRIANA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de SANTOS, ANDREA SALUSTRIANA, DNI n° 17.716.162, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 24 de Mayo de 2019. E 29 y V 31/05/2019. $200. Aviso N° 121.741.

Numero de boletin: 29502
Fecha: 29/05/2019